



# Programa Operativo FEDER de Navarra 2014-2020

21 de julio de 2014

## SECCIÓN 1. ESTRATEGIA DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL

### 1.1. Estrategia de la contribución del programa operativo a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial

#### 1.1.1. Descripción de la estrategia del programa para contribuir al desarrollo de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial.

La estrategia del Programa Operativo FEDER de Navarra 2014-2020 se ha realizado considerando las necesidades y retos existentes a nivel regional definidos en el diagnóstico territorial estratégico elaborado para la definición de las prioridades de aplicación tanto del FEDER como del FSE.

Además, para la elaboración de la estrategia se ha tenido en consideración las orientaciones establecidas en la Estrategia Europa 2020, las recomendaciones del Consejo y el Programa Nacional de Reformas. Asimismo, se ha considerado los elementos establecidos en el Marco Estratégico Nacional y el Acuerdo de Asociación.

Por último, en la definición de la estrategia se ha tenido en consideración la complementariedad con otros Programas Operativos de aplicación en Navarra tanto a nivel regional (Programa Operativo FSE 2014-2020 y Programa de Desarrollo Rural FEADER 2014-2020) como a nivel plurirregional (Programa Operativo de Crecimiento Inteligente, Programa Operativo de Crecimiento Sostenible y Programa Operativo de la Iniciativa PYME –FEDER-, Programa Operativo de Empleo Juvenil, Programa Operativo de Fomento de la Inclusión Social, Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación-FSE- y Programa Operativo de la Pesca-FEMP-).

El objetivo de este planteamiento es, atendiendo a los limitados recursos financieros disponibles, concentrar la financiación del Programa Operativo en aquellas actuaciones que son susceptibles de generar un mayor valor añadido en Navarra, a fin de fomentar el desarrollo inteligente, sostenible e integrador establecido en la Estrategia Europa 2020, así como de favorecer la cohesión económica, social y territorial.

### Principales retos y necesidades

#### A) Contexto económico general

La crisis económica ha afectado de manera importante a Navarra. En el año 2008, después de una serie de años con un crecimiento sostenido del PIB, se produjo un importante freno de la actividad económica. La aparición de una crisis financiera a nivel mundial afectó inicialmente al sector de la construcción e inmobiliario, que se encontraba sobredimensionado, pero se extendió rápidamente hacia otros sectores de actividad provocando una reducción de la producción en prácticamente todos los sectores productivos, especialmente en aquellos que tenían una mayor dependencia de la demanda local.

En cualquier caso, la evolución del PIB (-0,8% de tasa media de crecimiento medio anual en el periodo 2014-2020) ha sido mejor que la media nacional (-1,5%). El mayor peso específico de las actividades industriales, la apuesta por sectores de mayor valor añadido y la menor importancia relativa de los sectores que en mayor medida han sufrido la crisis (ej. construcción) han propiciado que estos resultados hayan sido ligeramente superiores.

El periodo 2008-2013 se ha caracterizado por una importante reducción de la demanda interna. La reducción del crédito se ha traducido en una reducción del consumo de las familias y de la inversión empresarial. Esta reducción de la demanda interna ha propiciado

que las empresas se hayan visto obligadas a reajustar sus plantillas, lo que se ha traducido en un incremento del desempleo. Este incremento del desempleo se traduce a su vez en un freno al consumo, de manera que la reducción de la demanda interna se retroalimenta. Este proceso se ha visto además apoyado por una “crisis de deuda” que, por un lado, ha encarecido el acceso a la financiación y, por otro lado, ha obligado a un ajuste del sector público, incidiendo nuevamente en la reducción de la demanda interna.

En este contexto, el sector exterior ha supuesto un freno a la crisis. Son muchas las empresas navarras que han encontrado refugio en los mercados exteriores a su producción. Esto ha propiciado que la balanza comercial de Navarra en el periodo 2006-2012 haya mejorado. El ratio exportaciones/importaciones ha pasado del 1,04 en 2006 al 1,65 en el año 2012.

En cualquier caso, la mayor parte del tejido productivo de Navarra está constituido por microempresas dependientes del mercado local, lo que hace que sean éstas las que en mayor medida están afrontando los rigores de la crisis.

La crisis ha afectado de manera notable al mercado de trabajo de Navarra. Las personas ocupadas han disminuido en un 9,1% en un periodo de 6 años, mientras que las personas desempleadas se han multiplicado por 3 durante este periodo. Esta circunstancia se ha traducido en una reducción de la tasa de empleo y un incremento notable de la tasa de paro que se han alejado de los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020.

La crisis ha afectado de manera significativa a los hombres, produciéndose una “igualdad a la baja” en lo que se refiere a las tasas de empleo y paro. La tasa de paro masculino en 2012 (16,8%) supera a la tasa de paro femenino (15,8%), habiéndose incrementado en 12 puntos porcentuales durante este periodo (por 8 puntos en el caso de las mujeres). Por su parte, el diferencial de las tasas de empleo masculino y femenino se sitúa en su nivel más bajo después de que la tasa de empleo masculino haya retrocedido en 13 puntos porcentuales.

La crisis afectó inicialmente a aquellos sectores que como la industria y la construcción contaban con mayor presencia de hombres, lo que se ha trasladado directamente a los resultados del mercado de trabajo.

En cualquier caso, las mujeres disponen de una inferior participación en el mercado de trabajo, de manera que la tasa de actividad se encuentra 8 puntos por debajo de la de los hombres.

Asimismo, debe tenerse en consideración que una segunda oleada de la crisis podría afectar en mayor medida a las mujeres. Por un lado, la reducción de la actividad económica y el incremento del desempleo está produciendo (y va a producir) una reducción en el consumo doméstico como consecuencia de la reducción de la renta familiar disponible, lo que va a tener su incidencia en sectores como el comercio y los servicios. Por otro lado, el ajuste que está realizando el sector público va a propiciar un retroceso de la actividad de otros sectores como el sector servicios, la sanidad, la educación, etc. Estos sectores disponen de una mayor presencia de mujeres, lo que puede suponer un incremento del desempleo.

Además, las mujeres presentan una situación en el mercado de trabajo que les hace más vulnerables en relación con las fluctuaciones del ciclo económico al disponer de una mayor participación en el empleo eventual y a tiempo parcial.

Por otra parte, la crisis ha propiciado que se incrementen las dificultades para acceder a un empleo. El 37,2% de las personas desempleadas se encuentra en paro por un periodo superior a un año. Más de 18.610 personas llevaban en 2012 más de un año buscando empleo, lo que suponía multiplicar por 9 a las personas desempleadas de larga duración en relación a 2006. Aunque este porcentaje de personas desempleadas de larga duración es inferior a la media nacional y comunitaria, constituyen un colectivo clave de intervención,

dado que ante sus dificultades de inserción laboral se pueden convertir en un colectivo en riesgo de exclusión.

En este sentido, con objeto de generar empleo no solo se deben adoptar políticas activas de empleo y/o medidas de flexibilidad laboral sino implementar acciones que contribuyan a mejorar la competitividad de las empresas, generar nuevas actividades de mayor valor añadido, mejorar la eficiencia del tejido económico, etc.

En cualquier caso, la economía navarra presenta importantes activos que permitirán hacer frente a la crisis. La importancia y tradición del sector industrial con la existencia de empresas referentes a nivel nacional e internacional, la apuesta por la innovación, la importancia y desarrollo del sector exterior, la existencia de sectores estratégicos clave que disponen de un importantes grado de colaboración (clusters) y sinergias, la existencia de unas adecuadas infraestructuras para el desarrollo de actividades económicas (suelo industrial, transporte, comunicaciones, etc.) son factores estratégicos para la recuperación de la economía navarra. Desde el punto de vista del capital humano, se dispone de una población con un elevado nivel formativo que representa un importante potencial para el desarrollo de actividades económicas de mayor valor añadido, vinculadas a los sectores estratégicos clave identificados en el Plan Moderna. Además, se dispone de Universidades de referencia no solo desde el punto de vista educativo sino desde el punto de vista de la investigación que permiten reforzar la apuesta por estos sectores estratégicos.

Las principales debilidades de la economía navarra, además de las derivadas de la coyuntura económica actual, se centran en una competitividad amenazada por la globalización. Cada vez son más los países competidores que cuentan con menores costes salariales, con un elevado stock de capital humano y con facilidades para la atracción de capital. Además, la tendencia al envejecimiento constituye también una importante amenaza. Este último factor va a suponer una merma importante de capital humano y un problema en la sustitución de la fuerza de trabajo. Al mismo tiempo va a provocar dificultades para cuadrar las cuentas del sector público, dado que implica incrementar los recursos necesarios para proporcionar servicios a la población mayor en un contexto de reducción de los ingresos.

## **B) Situación en relación a la Estrategia Europea 2020 y los objetivos del Programa Nacional de Reformas**

La siguiente tabla representa la posición de Navarra en relación al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020, así como en el Programa Nacional de Reformas.

<b>Objetivos Estrategia Europa 2020</b>	<b>Situación actual de Navarra</b>	<b>Objetivo Nacional en el Programa Nacional de Reformas y el Acuerdo de Asociación</b>
3% de gastos en investigación y desarrollo	2,08% (2011)	3%
Reducción del 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero	116,0 (Números Índice Navarra 1990=100) (2012)	-10%
20% de energía de fuentes renovables	21,0% (2012)	20%
Aumento del 20% de la eficiencia energética	2,115Mtep (2012)	Aumento de la eficiencia en 20,1% o reducción del consumo en 25,2Mtep
75% de la población entre 20 y 64 años empleada	67,0% (2012) Hombres: 71,5%	74% (68,5% mujeres) 66% en 2015

Objetivos Estrategia Europa 2020	Situación actual de Navarra	Objetivo Nacional en el Programa Nacional de Reformas y el Acuerdo de Asociación
	Mujeres: 62,3%	
Abandono escolar inferior al 10%	13,3% (2012) Hombres: 16,9% Mujeres: 9,8%	15%
Al menos el 40% de las personas entre 30 y 34 años deberían haber realizado estudios de enseñanza superior o equivalente	51,1% (2012) Hombres: 40,9% Mujeres: 59,5%	44%
Reducción del número de personas en riesgo de pobreza en 20 millones en la Unión Europea	84,108 miles de personas en riesgo de pobreza (2012) 26,324 miles de personas viviendo en hogares con baja intensidad de trabajo(2012) 56,5 miles de personas en riesgo de pobreza después de transferencias(2012) 28,25 miles de personas en privación material severa (2012)	-1,4/-1,5 millones de personas en riesgo de pobreza menos (con respecto a 2010)

Como se observa en la tabla adjunta, la posición de Navarra en relación al cumplimiento de los objetivos establecidos tanto en la Estrategia Europa 2020, como especialmente en el Programa Nacional de Reformas y el Acuerdo de Asociación de España es favorable, dado que actualmente se han cumplido algunos de los objetivos establecidos a nivel nacional para el año 2020 (ej. personas entre 30 y 34 años con educación superior y el empleo de energías renovables).

Sin embargo, aún resulta necesario realizar un esfuerzo para alcanzar los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020, especialmente en lo que se refiere al impulso de la I+D+i, el empleo, el abandono escolar y la reducción de las personas en riesgo de pobreza. La eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero también son objetivos clave para garantizar un crecimiento sostenible.

### **C) Principales necesidades y retos**

De manera previa a detallar las principales retos y necesidades identificados, debe señalarse que la intervención del FEDER se concentra en aquellos aspectos relacionados con la I+D+i, la competitividad de las PYMES, las TIC, la reducción de la huella de carbono, la sostenibilidad de los recursos, etc. mientras que los aspectos relacionados con el empleo, la inclusión social y la educación se afrontarán a través de otros instrumentos (FSE).

En cualquier caso, el FEDER complementa las actividades desarrolladas a través de esos otros instrumentos para atender a los retos globales establecidos en la Estrategia Europa 2020.

El diagnóstico estratégico territorial realizado ha permitido identificar las siguientes necesidades y retos:

- Sistema de I+D+i en fase de consolidación que propicia que Navarra sea considerada una región seguidora a nivel europeo.
- Acceso a la Sociedad de la Información en fase de consolidación.
- Reducida competitividad de las PYMES y necesidad de reforzar su presencia en los mercados internacionales.

- Existencia de margen de mejora en la utilización de los recursos naturales y energéticos.

***Sistema de I+D+i en fase de consolidación que propicia que Navarra sea considerada una región seguidora a nivel europeo.***

Navarra ha realizado desde finales del siglo XX una apuesta importante por la I+D+i como instrumento clave para potenciar la competitividad de la economía regional que ha implicado a las Administraciones Públicas, Empresas, Universidades y Centros Tecnológicos.

Este esfuerzo ha propiciado que actualmente Navarra disponga de un Sistema de I+D+i adecuadamente estructurado y articulado. Navarra dispone de un amplio número de Centros Tecnológicos (14) que se integran su mayor parte (11) en ADItech Corporación Tecnológica. Estos Centros tecnológicos permiten dar respuestas a las demandas del sector empresarial y se enmarcan en los sectores estratégicos clave de la economía regional. Esta labor es complementada por el esfuerzo investigador realizado por las Universidades (Universidad Pública de Navarra y Universidad de Navarra)

Navarra ha sido, además, una de las primeras regiones españolas en disponer de una estrategia de especialización inteligente que identifica una serie de sectores estratégicos clave: Economía de la Salud (Servicios Sanitarios, Biomedicina y servicios sanitarios), Economía Verde (Industrias agroalimentarias, construcción sostenible, medioambiente y residuos, vehículo sostenible, energías renovables y turismo sostenible) y economía del talento (Servicios Empresariales, Educación y Generación de Conocimiento y Mecanotrónica).

La apuesta por la I+D+i se ha trasladado a los principales indicadores de I+D+i. La inversión en I+D+i como porcentaje del PIB en Navarra se sitúa en el 2,08% por encima tanto de la medida nacional (1,33%) como de la Unión Europea (2,03%), siendo especialmente relevante la inversión realizada por el sector empresarial (1,44% del PIB frente al 0,7% a nivel nacional y el 1,28% en la Unión Europea)-EUROSTAT 2011-.

Por su parte, el nivel de ocupación en materia de I+D+i es elevado, de manera que las personas ocupadas en I+D+i en Navarra representan un 1,94% de la población ocupada. Este guarismo es superior al existente a nivel nacional (1,19%) y de la Unión Europea (1,20%).

En este ámbito resulta especialmente importante la contribución del sector privado. Las personas ocupadas en I+D+i del sector privado representan el 1,05% de la población ocupada, cifra que dobla a la media nacional (0,5%) y se sitúa por encima de la Unión Europea (0,63%).

En lo que se refiere al género, Navarra dispone de un menor número relativo de mujeres ocupadas en materia de I+D+i. De este modo, mientras que en España el 40,1% de las personas ocupadas en I+D+i son mujeres en Navarra este porcentaje se sitúa en el 37,4%. Estos datos son más cercanos en el caso del personal investigador. En España el porcentaje de mujeres investigadores alcanza el 38,5% y en Navarra en un 38,2% (INE; 2012).

En cualquier caso, a pesar de estas positivas cifras, aún es necesario continuar impulsando el sistema regional de I+D+i.

Según el Regional Innovation Scoreboard-RIS- Navarra es considerada como una región seguidora en materia de innovación. En concreto, conforme a este informe, Navarra es considerada como un seguidor avanzando, lo que le sitúa próximo a las regiones europeas más avanzadas en la materia. En España ninguna de las regiones es considerada líder en innovación considerándose como seguidores avanzados junto a Navarra únicamente País Vasco y Madrid.

Los indicadores empleados en este informe ponen de manifiesto la existencia de una serie de áreas de mejora que pueden favorecer que Navarra se sitúe entre las regiones líderes en

materia de innovación: i) colaboración entre PYMES innovadoras; ii) realización de innovaciones no tecnológicas; iii) inversión en materia de innovación que no sea I+D; iv) registro de patentes en la Oficina de Patentes; v) Inversión pública en I+D, vi) empleo en sectores de alta y media tecnología; servicios intensivos en conocimiento; vi) realización de innovaciones internas en las empresas; vii) publicaciones conjuntas del sector educativo y las empresas.

Estos constituyen retos clave en el periodo 2014-2020 para contribuir a la consolidación del Sistema Regional de I+D+i como herramienta de incremento de la competitividad de las empresas y la economía regional.

Asimismo, otro aspecto de mejora es el acceso a la financiación europea. Conforme el RIS, Navarra está considerado en el periodo 2007-2013 como una región con una baja absorción de los Fondos Estructurales para la innovación, así como una baja participación en el VII Programa Marco de I+D.

En este sentido, debe tenerse en consideración que la reciente apertura del HORIZON 2020, así como otras líneas de financiación y apoyo de la Unión Europea (COSME, LIFE, etc.) representan una importante oportunidad para acceder a financiación que permita consolidar el sistema de I+D+i.

Asimismo, cabe destacar que los datos en materia de I+D+i no son tan favorables si consideramos la evolución de la ocupación del sector privado en esa actividad.

### ***Acceso a la sociedad de la información en fase de consolidación***

Actualmente, las TIC constituyen una herramienta clave para la competitividad regional, dado que facilitan el acceso a la información, así como impulsan una prestación más eficiente de servicios no solo por parte del sector privado sino por parte de la Administración Pública (e-salud, e-learning, e-administración, etc.).

En Navarra se ha realizado un importante esfuerzo para el desarrollo de la Sociedad de la Información. En este sentido, el 98,96% de los hogares de Navarra dispone de acceso a banda ancha a Internet. Solamente un 1,04% de la población no dispone de acceso a la banda ancha básica, lo que está por debajo de la media nacional (1,7%). En cualquier caso, existe margen de mejora, dado que Navarra ocupa el décimo lugar entre las comunidades autónomas con mejor acceso.

Del mismo modo, se observa un ligero retraso en relación a la media de la Unión Europea en el acceso de la población a Internet, un 68,7% de los hogares de Navarra utiliza Internet frente a un 76% en el caso de la Unión Europea.

En este sentido, aunque ha existido un importante progreso en los últimos 6 años (el porcentaje de hogares que utilizaba Internet ha pasado de un 42% en 2006 a un 68,7% en 2012), éste es un aspecto en el que es necesario seguir incidiendo para evitar que exista una brecha digital entre las personas que utilizan las tecnologías de la información y la comunicación y quienes no las utilizan.

En cualquier caso, se observan factores positivos en relación al empleo de las TIC. El 67% de las personas residentes en Navarra ha manifestado emplear Internet al menos una vez a la semana. Éste es un avance significativo en relación al año 2006 donde solo un 41% de la población empleaba frecuentemente Internet. Además, se ha reducido el porcentaje de personas que nunca habían utilizado un ordenador. Si este porcentaje ascendía al 36% en el año 2006, en el año 2012 se sitúa en un 21%.

No obstante, se observan diferencias en el empleo de las TIC en función tanto del sexo como del área geográfica. Estos son factores que se deben tener en consideración para evitar la existencia de una brecha digital que afecte a determinados grupos de personas.

Desde el punto de vista de la perspectiva de género, se observa la existencia de una brecha entre hombres y mujeres en el empleo de las TIC. Así, los hombres realizan un empleo de

las TIC superior a las mujeres. Un 70,1% de los hombres emplean Internet al menos 1 vez a la semana, un 24,9% realiza compras por Internet y un 94,7% utilizan el teléfono móvil mientras que solamente lo hacen el 62%, el 22% y el 92% de las mujeres, respectivamente.

Además, se observa una brecha entre las zonas urbanas y las zonas rurales. De este modo, si en Pamplona un 71,5% de la población emplea Internet al menos una vez a la semana en los municipios inferiores a 10.000 habitantes la utilizan el 63,1% de la población.

El desarrollo de la Sociedad de la Información debe convertirse en un elemento clave para potenciar la competitividad regional, modernizar la administración y facilitar una prestación más eficiente de los servicios de la administración. La reducción de la brecha debe ser un aspecto clave a tener en consideración en estas políticas.

### ***Reducida competitividad de las PYMES y necesidad de reforzar su presencia en los mercados internacionales.***

El tejido empresarial de Navarra se caracteriza por el predominio de las microempresas (empresas de menos de 10 trabajadores). Estas representan el 93,5% de las empresas, siendo especialmente significativo el porcentaje de empresas que no disponen de asalariados (60,5%). Además, desde el año 2006 se ha producido un incremento del porcentaje de microempresas (92,8%) y de empresas sin asalariados (55,4%)-INE; 2012-.

Estas empresas presentan una importante dependencia de la demanda interna, lo que hace que se hayan visto afectadas de manera importante por la crisis económica. La reducción del consumo y la inversión empresarial, así como el incremento de las dificultades para acceder al crédito ha propiciado que estas empresas tengan más dificultades.

La crisis ha supuesto dificultades para la supervivencia de las empresas. Desde el inicio de la crisis se ha incrementado las bajas de sociedades mercantiles en un 93,4%, lo que pone de manifiesto las dificultades de las empresas para afrontar la crisis (Instituto de Estadística de Navarra; 2012).

Este contexto económico tampoco resulta el más favorable para el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales. Por un lado, la creación de nuevas sociedades mercantiles se ha reducido durante el periodo 2006-2012 (-44,5%) en mayor medida que la media nacional (15,5%) y, por otro lado, aunque el alta de personas trabajadora autónomas se ha incrementado, éste ha sido menor que la media nacional (20,2%)

La Tasa de Actividad Emprendedora (Global Entrepreneurship Monitor-GEM-; 2012) en Navarra se sitúa en el 4,4% porcentaje que no sólo es más bajo que el existente a nivel nacional (5,5%) sino que se sitúa por debajo de todos los países participantes en la iniciativa GEM, posicionándose en niveles similares a los existentes en Bélgica y Francia.

En cualquier caso, desde el punto de vista positivo, debe señalarse que el emprendimiento en Navarra se encuentra motivado principalmente por la oportunidad (73,9% de las iniciativas empresariales surgieron en respuesta a una oportunidad) y no por la necesidad, lo que puede suponer que cuando se retome la dinámica económica positiva se produzca un repunte del emprendimiento. La mejora de las perspectivas económicas puede favorecer que muchas personas interesadas en emprender retomen sus iniciativas.

En cualquier caso, el tejido empresarial de Navarra presenta aspectos positivos, siendo uno de los más remarcables la importante clusterización del tejido empresarial. Desde el año 2000 se ha desarrollado un importante número de clústeres en diferentes sectores de actividad que se pueden clasificar en exportadores (Ej. automoción, agroalimentario) y locales (Ej. restauración), destacando por su importancia tanto en términos de empleo como de contribución a la competitividad los clústeres exportadores. Entre los principales clústeres de Navarra destacan los Clústeres de las TIC, la logística, el agroalimentario, la automoción, el solar y el de la promoción de desarrollo medioambiental. Además, el Plan Moderna que recoge la Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra pretende promover el desarrollo de clústeres en los sectores estratégicos de la economía regional.



Asimismo, existen otros factores positivos para el desarrollo de la actividad empresarial como son la disponibilidad de importantes espacios para el desarrollo de actividades económicas y la existencia de una adecuada red de transportes y comunicaciones. Esta circunstancia ha hecho que exista una importante presencia de empresas multinacionales en la región tanto de capital nacional como extranjero que realizan una importante aportación tanto a la producción como al empleo.

Otro aspecto positivo es la progresiva incorporación de las TIC en el tejido empresarial, especialmente en lo que se refiere al acceso a Internet de banda ancha y la disponibilidad de página Web, aunque existen áreas de mejora en la incorporación de otros elementos como el comercio electrónico, los sistemas de gestión empresarial (ERP) o el acceso a servicios en la nube.

Finalmente, conviene hacer referencia al sector exterior en Navarra. Como se ha señalado con anterioridad la demanda exterior ha servido de freno a la crisis. Desde el año 2009 se ha producido un importante incremento de las exportaciones y uno más leve de las importaciones. En este sentido, son muchas las empresas navarras que han encontrado refugio en los mercados exteriores para su producción. Las exportaciones en Navarra se han incrementado en un 29,8%, lo que representa una tasa de crecimiento anual del 4,4%. Por su parte, las importaciones han sufrido un incremento global desde el año 2009, de forma moderada hasta el año 2011 y con una reseñable reducción en el 2012 (IEN; 2012)

Sin embargo, aún existen aspectos a mejorar en materia de internacionalización. El porcentaje de empresas exportadoras de Navarra (1,64%) continúa siendo inferior al porcentaje existente a nivel nacional (4,28%)-ICEX; 2012-. La importante presencia de microempresas orientadas al mercado local contribuye a esta situación. Cabe resaltar que estas PYMEs compiten en el exterior con homólogas europeas de mayor tamaño y es un freno a la competitividad porque el aprovechamiento de las economías de escala es menor, se limita el acceso al crédito y, más importante aún, reduce la posibilidad de financiar inversiones en I+D.

En el contexto actual, impulsar la apertura de las empresas navarras a los mercados internacionales debe ser un elemento clave para la salida de la crisis.

### ***Existencia de margen de mejora en la utilización de los recursos naturales y energéticos.***

Navarra cuenta con amplios recursos naturales que constituyen una importante oportunidad para el desarrollo de actividades económicas vinculadas al turismo sostenible.

Asimismo, la Administración Pública ha realizado importantes inversiones dirigidas a garantizar la calidad del aire, el abastecimiento de agua, la depuración de aguas residuales y la protección de la flora y fauna autóctona.

Además, desde el punto de vista de la energía, Navarra constituye una referencia nacional en materia de energías renovables tanto en términos de consumo como de producción, debido a la importante apuesta realizada durante los últimos años por estas fuentes alternativas de energía. Esta apuesta continúa vigente en la actualidad como lo demuestran diferentes planes estratégicos existentes en la materia: III Plan Energético de Navarra 2020, Estrategia frente al Cambio Climático 2001-2020, Plan de Infraestructuras Eléctricas de Navarra 2010-2020, Plan del Vehículo Eléctrico de Navarra y Plan Moderna.

En este sentido, Navarra presenta una situación favorable en relación a algunos de los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020 como por ejemplo la energía procedente de fuentes renovables (21%). Asimismo, presenta una positiva evolución en relación a las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) que se han reducido durante la última década.

No obstante, se observan áreas de mejora en el ámbito de la eficiencia energética. Navarra dispone de un importante nivel de consumo energético, situándose en el año 2011 como la

región española con un mayor consumo de energía por habitante. Es reseñable que mientras que el compromiso del Gobierno de Navarra es firme con la utilización sostenible de los recursos naturales pero todavía existen espacios de mejora como formar hábitos de la población en el reciclaje o el respeto a especies protegidas.

Asimismo, a pesar de la posición favorable de Navarra en la utilización de los recursos energéticos, existen áreas como la cuota de energía renovable en el transporte donde se puede progresar.

Por otro lado, la consecución de algunos de los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020 resulta difícil de alcanzar. En el año 1990 en Navarra no existían instalaciones de generación eléctrica y por tanto, las emisiones de CO<sub>2</sub> asociadas a la electricidad generada en Navarra no se incluían en el inventario de emisiones de Navarra. Por el contrario, en 2011 hay tres centrales térmicas, además de otras actividades de generación, que emiten CO<sub>2</sub>. Estas centrales suministran energía tanto a Navarra como a otras Comunidades cercanas. La existencia de estas centrales condiciona los resultados de las emisiones de GEI.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que existe un importante porcentaje de viviendas (aproximadamente un 10%), especialmente las construidas con anterioridad a los años 50, que se encuentran en un estado deteriorado, lo que propicia que su consumo energético resulte superior.

En consecuencia, resulta necesario adoptar medidas dirigidas a fomentar la economía baja en carbono, dado que ésta no sólo genera beneficios desde el punto de vista medioambiental sino también desde el punto de vista económico.

### **Objetivos del Programa Operativo.**

El objetivo del Programa Operativo FEDER de Navarra 2014-2020 es impulsar el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento impulsando el desarrollo económico y sostenible de la región contribuyendo a la generación de empleos, especialmente en actividades de mayor valor añadido.

A tenor de estas necesidades y retos, los principales objetivos del Programa Operativo son los siguientes:

- Fomentar el sistema regional de I+D+i, potenciando la colaboración entre los diferentes agentes (Empresa-Universidad-Centros Tecnológicos) y generando un entorno favorable para la inversión empresarial en I+D+i.
- Desarrollar la Sociedad de la Información mediante un uso más eficiente de las TIC.
- Adaptar el sistema productivo a actividades de mayor valor añadido, mediante la mejora de la competitividad del tejido empresarial, especialmente, de las PYMES.
- Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) mediante una utilización y consumo más eficiente de la energía y los recursos.

Estos objetivos son coherentes con las prioridades de financiación establecidas en el *Position Paper* de la Comisión Europea (Prioridad 2. Adaptación del sistema productivo a actividades de mayor valor añadido mediante la mejora de la competitividad de las PYMES, Prioridad 3. Fomento de un entorno empresarial y 4. Uso más eficiente de los recursos). Asimismo, resulta coherente con la Estrategia establecida en el Programa Nacional de Reformas. En concreto, con la línea de actuación 3. Fomentar el crecimiento y la competitividad actual y futura (ejes 3.4. Impulso de la innovación y las nuevas tecnologías, 3.7. Crecimiento respetuoso con el medio ambiente y lucha contra los efectos del cambio climático y 3.8. Impulsar la competitividad de los sectores).

### **Contribución del Programa Operativo**

Los objetivos establecidos para el Programa Operativo se encuentran relacionados con los Objetivos Temáticos y las Prioridades establecidas tanto en el Reglamento (UE) nº

1303/2013 de Disposiciones Comunes de Aplicación a los Fondos como en el Reglamento (UE) nº 1301/2013 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La relación entre las necesidades y retos identificados, los objetivos del Programa Operativo, los Objetivos Temáticos y las Prioridades de Inversión se presentan en la siguiente tabla:

Necesidades y retos	Objetivos del PO FEDER Navarra 2014-2020	Objetivos Temáticos	Prioridades de Inversión
Sistema de I+D+i en fase de consolidación que propicia que Navarra sea considerada una región seguidora a nivel europeo.	Fomentar el sistema regional de I+D+i, potenciando la colaboración entre los diferentes agentes (Empresa-Universidad-Centros Tecnológicos) y generando un entorno favorable para la inversión empresarial en I+D+i.	OT 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	<p>PI.1.1. Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo</p> <p>PI.1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior</p>
Acceso a la Sociedad de la Información en fase de consolidación	Desarrollar la Sociedad de la Información mediante un uso más eficiente de las TIC	OT 2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	PI.2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
Reducida competitividad de las PYMES y necesidad de reforzar su presencia en los mercados internacionales	Adaptar el sistema productivo a actividades de mayor valor añadido, mediante la mejora de la competitividad del tejido empresarial, especialmente, de las PYMES.	OT 3. Mejorar la competitividad de las PYMES	<p>PI.3.2. Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización</p> <p>PI.3.4. Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación</p>
Existencia de margen de mejora en la utilización de los recursos naturales y energéticos	Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) mediante una utilización y consumo más eficiente de la energía y los recursos.	OT 4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	PI.4.3. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas

En consecuencia, el Programa Operativo de Navarra FEDER 2014-2020 se va a concentrar exclusivamente en los Objetivos Temáticos 1 a 4, con lo que cumple con los requisitos de concentración temática establecidos en el artículo 4 apartado 1 del Reglamento (UE) nº 1301/2013.

A continuación, se presentan los resultados que se espera alcanzar con la ejecución de las acciones previstas en cada uno de los Objetivos Temáticos seleccionados.

OBJETIVO	INDICADOR ESTRATÉGICO	Navarra
OT 1	Gasto de I+D+i sobre el PIB	2,08%
OT 1	Personal dedicado a I+D	4.821,90
OT 1	Personal femenino dedicado a I+D+i	1.803,30
OT 1	Gasto privado en I+D+i	1,44%
OT 2	Empresas con acceso a Internet	98,4%
OT 2	Población que utiliza Internet de manera frecuente	68,7%
OT2	Mujeres que utilizan Internet de manera frecuente	62%,
OT 3	Productividad	70.401,03
OT 3	PIB p/c	28.900,00
OT 3	Tasa de actividad emprendedora	4,4%
OT 3	% empresas exportadoras	1,64%
OT 4	Emisiones de GEI	116,0
OT 4	% energías renovables	21%

### **Objetivos temáticos y prioridades de inversión**

En lo que respecta al **Objetivo Temático 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación**, este objetivo pretende contribuir a consolidar y reforzar el Sistema Regional de I+D+i como herramienta clave de competitividad regional. Se trata de mejorar las infraestructuras de I+D+i, así como de incrementar la capacidad del sistema de innovación. Por otra parte, se pretende impulsar la realización de inversiones por parte del sector empresarial y fomentar la colaboración entre las empresas, centros tecnológicos y universidades. En ambos casos, todas las iniciativas relacionadas estarán en concordancia con la Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra (Plan Moderna).

Como se ha señalado con anterioridad, Navarra dispone de un Sistema Regional de I+D+i estructurado y organizado que presenta unos elevados niveles de inversión y ocupación. Sin embargo, aún se encuentra alejada de las regiones líderes en materia de I+D+i a nivel europeo, identificándose una serie de áreas de mejora: colaboración entre PYMES, desarrollo de innovaciones no tecnológicas, inversión en materia de innovación que no sea I+D; incremento de las patentes, etc.

Las prioridades de inversión seleccionadas dentro de este Objetivo Temático han sido las prioridades de inversión 1.1 Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo y 1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior.

En lo relativo a la Prioridad de Inversión 1.1., se pretenden desarrollar en este ámbito actuaciones dirigidas a la realización de proyectos de I+D+i por parte de los Centros Tecnológicos de Navarra de manera que se potencie la excelencia en el Sistema Regional de I+D+i.

La selección de estos proyectos se concentrará en aquéllos que se realicen en los sectores estratégicos clave identificados en la Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra: economía de la salud (aparatos médicos, biomedicina y servicios sanitarios), economía

verde (industrias agroalimentarias, construcción sostenible, vehículo sostenible, medio ambiente y residuos, energías renovables y turismo sostenible) y economía del talento (servicios empresariales, educación y generación de conocimiento y mecatrónica).

Por otro lado, se desarrollarán proyectos de I+D+i que permitan la generación de conocimientos en tecnologías emergentes en sectores como la biomedicina o las ciencias de la salud que disponen de aplicaciones en diversos sectores. Estas tecnologías han sido destacadas en la Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra (Plan Moderna) como claves para impulsar el desarrollo económico a nivel regional.

Asimismo, se podrán desarrollar actuaciones dirigidas a la mejora de la capacidad de los centros tecnológicos mediante la adquisición del equipamiento y los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de I+D+i.

En el desarrollo de estas actuaciones se fomentará la participación de mujeres en los proyectos, con objeto de reducir la brecha de género identificada en relación a la participación de las mujeres en el ámbito de I+D+i. En este sentido, se podrán utilizar cláusulas de género en contratos y subvenciones que fomenten la participación de las mujeres.

Por su parte, en lo que respecta a la Prioridad de Inversión 1.2., se apoyará la realización de inversiones en I+D+i por parte de las empresas, favoreciendo las inversiones internas de las empresas (productos, procesos, etc.), así como la realización de innovaciones no tecnológicas (modelo de negocio, diseño, marketing, comercial, etc.). Asimismo, se favorecerá la contratación de personal investigador y tecnólogo en las empresas vinculado al desarrollo de proyectos de I+D+i.

Además, dadas las dificultades para acceder a la financiación procedente de la Unión Europea, se facilitará que las empresas puedan contratar a empresas especializadas en la elaboración y presentación de proyectos de I+D+i a las convocatorias nacionales (CDTI) y europeas (HORIZON, COSME, etc.).

Por otro lado, para mejorar la cooperación entre los agentes del Sistema Regional de I+D+i, se proporcionarán ayudas a las empresas para que puedan contratar a los centros tecnológicos y universidades para el desarrollo de proyectos internos de investigación y desarrollo tecnológico. Se tratará de favorecer la transferencia del conocimiento, así como la generación de sinergias entre todos los agentes que constituyen el Sistema.

Como ocurría en el caso de los Centros Tecnológicos, se apoyará expresamente los sectores estratégicos identificados en la Estrategia de Especialización Inteligente: economía de la salud, economía verde y economía del talento.

Finalmente, se prevé desarrollar un instrumento financiero en esta prioridad de inversión que a través de la colaboración público privada permita el desarrollo de proyectos “spin out” (transferencia tecnológica) entre los centros tecnológicos y las universidades de Navarra y el tejido productivo.

Dado que la participación de las mujeres en el ámbito de la I+D+i es inferior a la de los hombres especialmente en el sector privado se adoptarán medidas dirigidas a facilitar la participación de las mujeres en estas iniciativas. En este sentido, se valorará la posibilidad de incluir medidas de acción positiva en las convocatorias y contratos.

Estas actuaciones resultan complementarias con las establecidas en el Programa Operativo de Crecimiento Inteligente.

El **Objetivo Temático 2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas** pretende impulsar la Sociedad de la Información en Navarra, dado que ésta representa una oportunidad tanto para mejorar la calidad de vida de la población como para incrementar la competitividad del tejido empresarial.

Navarra presenta un adecuado nivel de desarrollo de su infraestructura de comunicaciones, de manera que aproximadamente un 99% de los hogares y las empresas disponen de

acceso de banda ancha a Internet. Sin embargo, el empleo de las TIC en los hogares de Navarra, aunque ha mejorado en los últimos años, continúa siendo inferior al existente en la Unión Europea.

Sin embargo, las TIC permiten una mayor accesibilidad de la población a determinados servicios (sociales, sanitarios, administración, etc.). Además, estas tecnologías pueden contribuir a la mejora de la eficiencia de la Administración Pública (reducción de inversiones, gestión de recursos, etc.).

Por tanto, facilitar el acceso de la población a determinados servicios a través de las TIC puede redundar de manera positiva tanto en las personas como en la Administración.

La prioridad de inversión seleccionada dentro de este Objetivo Temático ha sido la prioridad de inversión 2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.

Esta Prioridad de Inversión 2.3. apoyará la implantación de las TIC en los servicios de la Administración Pública, especialmente en los ámbitos de la e-educación y la e-salud, así como en la modernización de la Administración.

Las actuaciones que se desarrollarán se enmarcarán en la Agenda Digital de Navarra. Se incluirán, entre otras, acciones dirigidas a fomentar la confianza digital, aumentar los servicios públicos digitales en áreas estratégicas como sanidad, educación o justicia, así como extender la administración electrónica y la transparencia de la administración.

Dado que el empleo de la TIC por parte de las mujeres es inferior a la de los hombres, en el desarrollo de estas acciones se adoptarán medidas que favorezcan el acceso de las mujeres a estas tecnologías (comunicación, plataformas utilizadas, etc.)

Se tratará de implantar las TIC en estos ámbitos para facilitar el acceso de la población a los servicios y facilitar que la prestación de éstos se realice de manera más eficaz.

Estas actuaciones resultan complementarias con las establecidas en el Programa Operativo de Crecimiento Inteligente.

El **Objetivo Temático 3. Mejorar la competitividad de las PYMES** está dirigido a mejorar la productividad y eficacia de las PYMES, así como a adaptar el sistema productivo a actividades de mayor valor añadido.

Navarra dispone de una estructura empresarial que cuenta con una presencia mayoritaria de micro y pequeñas empresas. Como se ha señalado con anterioridad, estas empresas se han visto afectadas de manera notable por la crisis, especialmente aquéllas que eran más dependientes de la demanda local que no han podido encontrar en el mercado exterior refugio para su producción. Esto ha supuesto un freno en la creación de empresas, un incremento del cierre de empresas y, en algunos casos, una reducción del tamaño empresarial.

Sin embargo, las PYMES resultan especialmente importantes para el tejido productivo regional, dado que suponen una importante contribución a la producción y al empleo, especialmente en el ámbito local.

La globalización y el incremento de la competencia a nivel internacional son retos clave a los que tienen que hacer frente las empresas de Navarra y, especialmente, las PYMES.

Este Objetivo Temático se concentrará en dos prioridades de inversión: 3.2. Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización y 3.4. Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación.

En lo que respecta a la Prioridad de Inversión 3.2., se proporcionará asistencia a las PYMES para su internacionalización. Se apoyará a las PYMES en el proceso de acceso a nuevos

mercados: creación de consorcios, implantación comercial, implantación productiva, adquisición de empresas a nivel internacional, etc.

Además, se apoyará la cooperación entre PYMES en los procesos de internacionalización fomentando la agrupación de empresas, la creación de consorcios de exportación, etc. que faciliten que las PYMES dispongan de mayores oportunidades de éxito en los mercados internacionales.

Del mismo modo, en lo que respecta a la Prioridad de Inversión 3.4., se apoyará la realización de inversiones productivas por parte de las PYMES que contribuyan a mejorar su competitividad mediante la creación de capacidades que permitan su crecimiento a nivel local, nacional e internacional. Se trata de que las empresas puedan realizar inversiones que permitan incrementar su productividad, acceder a nuevos mercados o impulsar su crecimiento.

Además, se apoyará el acceso de las PYMES a servicios empresariales avanzados que contribuyan a mejorar su productividad, eficiencia y en términos globales su competitividad.

Estas actuaciones resultan complementarias con las establecidas en el Programa Operativo de Crecimiento Inteligente y el Programa Operativo FSE de Navarra 2014-2020.

Finalmente, en lo relativo al **Objetivo Temático 4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores**, se pretende contribuir a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), así como a incrementar la eficiencia energética a nivel regional tanto de las actividades económicas como humanas.

La economía baja de carbono genera importantes beneficios no solo desde el punto de vista ambiental sino también desde el punto de vista económico mediante un incremento en la eficiencia del empleo de los recursos (sobre todo de los recursos energéticos), el incremento de la inversión de las empresas y la generación de nuevos empleos y actividades económicas.

En consecuencia, puede constituir una herramienta clave para impulsar la competitividad regional.

Además, la reducción de las emisiones de GEI contribuye a otros aspectos como es la reducción del efecto del cambio climático.

La prioridad de inversión seleccionada dentro de este Objetivo Temático ha sido la prioridad de inversión 4.3. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas.

A través de esta Prioridad de Inversión 4.3., se pretende mejorar la eficiencia energética de las viviendas reduciendo el consumo energético del sector residencial. En concreto, se prevé apoyar la realización de actuaciones de rehabilitación de la envolvente térmica que deriven en un ahorro del consumo de energía de las viviendas.

Estas actuaciones resultan complementarias con las definidas en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.

Cabe destacar que en la elaboración de este programa en todo momento se han tenido en cuenta de forma transversal los principios de igualdad entre hombres y mujeres, la no discriminación y el desarrollo sostenible. Las medidas adoptadas en relación a estos principios horizontales se presentarán en detalle en el apartado 11 del Programa Operativo.

1.1.2. Justificación de la selección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión correspondientes, tomando en consideración el acuerdo de asociación, basada en la identificación de las necesidades regionales y, en su caso, nacionales, incluida la necesidad de abordar los problemas identificados en las recomendaciones pertinentes específicas de cada país adoptadas de conformidad con el artículo 121, apartado 2, del TFUE y en las recomendaciones pertinentes del Consejo adoptadas de conformidad con el artículo 148, apartado 4, del TFUE, teniendo en cuenta la evaluación ex ante.

**Cuadro 1: Justificación de la selección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión**

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección (1.000 caracteres)
OT 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	<p>PI.1.1. Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo</p>	<p>Navarra cuenta con Sistema Regional de I+D+i estructurado y organizado fruto del esfuerzo inversor realizado en la última década. Su inversión es superior a la media nacional y de la Unión Europea.</p> <p>Navarra es una región seguidora avanzada en materia de I+D+i (RIS-2012).</p> <p>Dispone de una serie de áreas de mejora en ámbitos como: i) colaboración entre PYMES innovadoras; ii) realización de innovaciones no tecnológicas; iii) inversión en materia de innovación que no sea I+D; iv) registro de patentes en la Oficina de Patentes; v) Inversión pública en I+D, vi) empleo en sectores de alta y media tecnología; vi) realización de innovaciones internas en las empresas; servicios intensivos en conocimiento; vii) publicaciones conjuntas del sector educativo y las empresas.</p> <p>La evolución de la ocupación del sector privado en I+D no ha sido favorable.</p>
	<p>PI.1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior</p>	<p>Navarra destaca por el importante peso del sector privado tanto en términos de inversión como de empleo, especialmente en relación con la media nacional y comunitaria.</p> <p>Existen importantes áreas de mejora en relación a la I+D+i como son la cooperación entre empresas, la cooperación entre estas, los centros tecnológicos y las universidades, la inversión en innovaciones no tecnológicas y la inversión en innovaciones internas de las empresas.</p> <p>El acceso a la financiación europea presenta un nivel bajo de absorción. El Programa HORIZON 2020, así como otras líneas de financiación y apoyo de la Unión Europea (COSME, LIFE, etc.) representan una importante oportunidad para acceder a financiación que permita consolidar el sistema de I+D+i.</p>



Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección (1.000 caracteres)
OT 2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	PI.2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	<p>Navarra presenta un adecuado nivel de desarrollo de su infraestructura de comunicaciones, de manera que aproximadamente un 99% de los hogares y las empresas disponen de acceso de banda ancha a Internet.</p> <p>El uso de Internet en los hogares continúa siendo inferior a la media de la Unión Europea.</p> <p>Las TIC representan una oportunidad para mejorar la accesibilidad de la población a estos servicios, dado que contribuye tanto a la mejora de la calidad de vida de la población como al incremento de la eficiencia de la Administración Pública.</p> <p>Las TIC no sólo son una oportunidad para aumentar la eficiencia de las AA.PP. sino también para incrementar su transparencia y su modernización.</p>
OT 3. Mejorar la competitividad de las PYMES	PI.3.2. Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización	<p>El sector exterior ha servido de refugio para la producción de muchas empresas ante la reducción de la demanda interna.</p> <p>Sin embargo, el tejido productivo de Navarra está constituido principalmente por micro y pequeñas empresas. Muchas de estas son dependientes del mercado local y no disponen de capacidad suficiente para competir en los mercados internacionales.</p> <p>El porcentaje de empresas exportadoras de Navarra es inferior al existente a nivel internacional.</p> <p>Navarra dispone de una importante presencia de clúster con vocación internacional.</p>
	PI.3.4. Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación	<p>La crisis ha afectado de manera importante a las empresas de Navarra especialmente a las PYMES. Esto se ha traducido en una reducción de la creación de empresas, un incremento de la desaparición de empresas y un ajuste de la dimensión de muchas empresas.</p> <p>La globalización y el incremento de la competencia internacional representan un reto para las empresas de Navarra. Cada vez son más los países competidores que cuentan con menores costes salariales, con un elevado stock de capital humano y con facilidades para la atracción de capital.</p>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección (1.000 caracteres)
<p>OT 4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</p>	<p>PI.4.3. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas</p>	<p>Importancia de la economía baja en carbono tanto a nivel medioambiental como a nivel económico. Evolución positiva en relación a las emisiones de GEI y la eficiencia energética.</p> <p>Navarra es una región de referencia a nivel nacional en materia de energías renovables. Sin embargo todavía existen ámbitos como el transporte que son susceptibles de mejora</p> <p>A pesar de los aspectos positivos resulta difícil alcanzar algunos de los objetivos establecidos en la Estrategia Europea 2020, específicamente la reducción de las emisiones de GEI.</p> <p>Aproximadamente el 10% del parque de vivienda anterior a la década de los 50 se encuentra deteriorado, lo que supone que sean viviendas con una menor eficiencia energética.</p>

## 1.2. Justificación de la asignación financiera

Justificación de la asignación financiera (ayuda de la Unión) a cada objetivo temático y, en su caso, a cada prioridad de inversión, de conformidad con los requisitos de concentración temática, teniendo en cuenta la evaluación *ex ante*.

La asignación financiera del Programa Operativo de Navarra FEDER 2014-2020 asciende a 43,4 millones de euros en términos de ayuda, lo que representa una inversión de 86,8 millones de euros. Adicionalmente, el Gobierno de Navarra ha destinado un montante de 53 millones de euros de ayuda FEDER al Programa Operativo de Crecimiento Inteligente destinado al desarrollo a nivel regional del fondo de aportación colateral de CDTI que proporcionará garantías adicionales a aquellas PYMES de Navarra que las requieran para acceder a la financiación proporcionada por el CDTI para el desarrollo de proyectos de I+D+i.

El Programa Operativo se concentra en los Objetivos Temáticos 1 a 4 (97,4%). Del mismo modo, el 9,6% de los recursos se concentra en el Objetivo Temático 4. Economía baja de carbono, lo que supera los requisitos establecidos tanto por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública para los Programas Operativos de carácter regional como lo señalado en el artículo 4 apartado 1 del Reglamento (UE) Nº 1301/2013 en relación a la concentración temática en las regiones más desarrolladas.

Esta asignación financiera pretende concentrar los recursos del FEDER en aquellas necesidades y retos claves identificados en la estrategia.

El eje que dispone de una mayor dotación financiera (50,7%) es el eje 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Esta concentración de los recursos en este eje se debe a que impulsar el sistema regional de I+D+i es un aspecto clave para incrementar la competitividad de la economía regional (crecimiento inteligente).

Además, dado que muchas de las actuaciones que se desarrollan en este eje están dirigidas a impulsar el desarrollo de proyectos de I+D+i por parte del sector privado, así como a potenciar la relación y colaboración entre las empresas y los centros tecnológicos. Este eje contribuye a mejorar la competitividad, rentabilidad y productividad de las PYMES mediante la incorporación de nuevas tecnologías, conocimientos, técnicas, etc.

El segundo eje que dispone de una mayor dotación de recursos (33,2%) es precisamente el 3. Mejorar la competitividad de las PYME. Las acciones que se prevé incluir en este eje resultan fundamentales para mejorar la capacidad de las empresas para competir en los mercados regionales, nacionales e internacionales, así como favorecer los procesos de internacionalización (crecimiento inteligente e integrador).

En este sentido, las acciones del eje 1 del eje 3 no solo se complementan sino que presentan importantes sinergias para impulsar la competitividad de la economía regional.

El tercer eje que dispone de una mayor dotación de recursos es el eje 4. Favorecer el paso a una economía baja de carbono (9,6%). Las acciones incluidas en esta prioridad de inversión pretenden contribuir a la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a través de la mejora de la eficiencia energética en las viviendas (crecimiento sostenible).

Aunque este eje no dispone de un volumen muy elevado de recursos, cuenta con una amplia importancia, ya que las acciones que se prevé desarrollar en este eje son complementarias a otros programas existentes a nivel regional (III Plan Energético de Navarra Horizonte 2020, Plan Moderna: impulso de la economía verde, Plan VEN -Vehículo Eléctrico de Navarra-, Estrategia frente al Cambio Climático de Navarra 2010-2020, Plan de Infraestructuras Eléctricas de Navarra 2010-2020, etc.) que se dirigen a mejorar la eficiencia energética y a impulsar el empleo de energías renovables.

El eje 2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas es el que cuenta con una menor dotación de recursos (4,0%). En este eje se prevé desarrollar acciones relacionadas con la implantación y desarrollo de la estrategia de la e-salud.

En este sentido, aunque la dotación de recursos no es muy elevada, su contribución si es significativa, dado que contribuirá a mejorar la calidad de vida de la población facilitando el acceso y la gestión de los servicios relacionados con la salud a través de las TIC. Además, estas actuaciones contribuirán a mejorar la eficiencia de la Administración Pública en la prestación de este servicio esencial para la población.

Finalmente, se ha destinado al eje de 14. Asistencia técnica el 2,6% de los recursos del Programa. En este eje se incluirán las acciones dirigidas a garantizar la correcta gestión, seguimiento, evaluación y control del Programa, así como el cumplimiento de la normativa regional, nacional y comunitaria.

**Cuadro 2: Presentación de la estrategia de inversión del programa operativo**

Eje prioritario	Fondo (FEDER <sup>1</sup> , Fondo de Cohesión, FSE <sup>2</sup> o IEJ <sup>3</sup> )	Ayuda de la Unión <sup>4</sup> (en EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión al programa operativo <sup>5</sup>	Objetivo temático <sup>6</sup>	Prioridades de inversión <sup>7</sup>	Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión	Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	21.973.561	50,66%	OT1	1.1. 1.2.	OE1.1.1. OE1.1.2. OE1.2.1. OE1.2.2.	
2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	FEDER	1.715.495	3,96%	OT2	2.3.	OE2.3.1.	
3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	14.395.239	33,19%	OT3	3.2. 3.4.	OE3.2.1. OE3.4.1.	
4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	4.173.589	9,62%	OT4	4.3.	OE4.3.1.	
14. Asistencia Técnica	FEDER	1.115.324	2,57%				
<b>TOTAL</b>		<b>43.373.208,00</b>	<b>100,00%</b>				

<sup>1</sup> Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

<sup>2</sup> Fondo Social Europeo.

<sup>3</sup> Iniciativa sobre Empleo Juvenil.

<sup>4</sup> Total de la ayuda de la Unión (incluida la asignación principal y la reserva de rendimiento).

<sup>5</sup> Información por Fondo y por eje prioritario.

<sup>6</sup> Título del objetivo temático (no es aplicable a la asistencia técnica).

<sup>7</sup> Título de la prioridad de inversión (no es aplicable a la asistencia técnica).

## SECCIÓN 2. EJES PRIORITARIOS

### 2.A. Descripción de los ejes prioritarios distintos de la asistencia técnica

#### 2.A.1. Eje prioritario 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

Identificación del eje prioritario	1
Título del eje prioritario	Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

<input type="checkbox"/> La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros	NO
<input type="checkbox"/> La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión	NO
<input type="checkbox"/> La totalidad del eje prioritario se ejecutará con desarrollo local participativo	NO
<input type="checkbox"/> En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas	N.A.

#### 2.A.2. Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda)

No Aplica. Este eje prioritario no abarca más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo.

### 2.A.3. Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

<i>Fondo</i>	FEDER
<i>Categoría de región</i>	Más desarrollada
<i>Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)</i>	Gasto total subvencionable
<i>Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)</i>	N.A

### 2.A.4. Prioridad de inversión

<i>Prioridad de inversión</i>	PI.1.1. Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i), y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de los centros de competencia, en especial los de interés europeo
-------------------------------	---

### 2.A.5. Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

**Identificación:** 1.1.1

**Objetivo específico:** Fomento y generación de conocimiento de frontera, desarrollo de tecnologías emergentes, tecnologías facilitadoras esenciales y conocimiento orientado a los retos de la sociedad.

**Resultados que el Estado miembro pretende conseguir con ayuda de la Unión:**

Mediante las iniciativas incluidas en este objetivo específico se espera mejorar las infraestructuras de I+D y fomentar los centros de competencia a través de la generación de conocimiento y el desarrollo de tecnologías esenciales.

Según lo analizado en la estrategia y gracias al camino marcado por el Plan Moderna, Navarra se ha convertido en una de las regiones españolas más importantes en inversión en I+D+i.

Las líneas de acción incluidas dentro de este objetivo específico pretenden contribuir a mejorar las infraestructuras existentes en los centros tecnológicos de Navarra con objeto de

garantizar que el personal investigador disponga de los recursos necesarios para el desarrollo de su actividad.

Estas líneas de acción contribuirán al continuo crecimiento del sistema regional de I+D+i de Navarra, con objeto de contribuir a que Navarra se convierta en una región líder en materia de I+D+i a nivel de la Unión Europea.



**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico**

<i>Identificación</i>	<i>Indicador</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Categoría de región (cuando proceda)</i>	<i>Valor de referencia</i>	<i>Año de referencia</i>	<i>Valor previsto<sup>8</sup> (2023)</i>	<i>Fuente de datos</i>	<i>Frecuencia de los informes</i>
<i>R001</i>	<i>Gasto en I+D+i s/ PIB de todos los sectores</i>	<i>%</i>	<i>Más desarrollada</i>	<i>2,08%</i>	<i>2011</i>	<i>3,00%</i>	<i>Instituto Nacional de Estadística</i>	<i>Anual</i>

<sup>8</sup> Para el FEDER y el Fondo de Cohesión, los valores previstos pueden ser cualitativos o cuantitativos.

## 2.A.5. Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

**Identificación:** 1.1.2

**Objetivo específico:** Fomento y generación de conocimiento orientado a los retos de la sociedad.

**Resultados que el Estado miembro pretende conseguir con ayuda de la Unión:**

Como se ha señalado en la estrategia, aunque en Navarra se ha realizado durante los últimos años un importante esfuerzo inversor en materia de I+D+i –por encima de la media de España como de la UE- aún es necesario continuar impulsando el sistema regional de I+D+i.

Navarra ha sido una de las primeras regiones españolas en disponer de una estrategia de especialización inteligente que identifica una serie de sectores estratégicos clave: Economía de la Salud (Servicios Sanitarios, Biomedicina y servicios sanitarios), Economía Verde (Industrias agroalimentarias, construcción sostenible, medioambiente y residuos, vehículo sostenible, energías renovables y turismo sostenible) y economía del talento (Servicios Empresariales, Educación y Generación de Conocimiento y Mecanotrónica).

Del mismo modo, cabe destacar la importancia de la inversión realizada por el sector empresarial que se sitúa por encima de la media tanto nacional como de la Unión Europea.

En cualquier caso, estos datos positivos, siempre apoyados en el Plan Moderna, requieren de una continuidad y, con este objetivo, se impulsarán a través de este objetivo específicos líneas de acción que contribuirán al fortalecimiento del sistema regional de I+D+i.

En este sentido, se han identificado tres grandes retos para fortalecer el sistema regional de I+D+i. Estos retos son incrementar los recursos disponibles en el sistema de I+D+i, impulsar la cooperación tanto entre centros tecnológicos como entre los centros y el sector empresarial y mejorar la capacidad de investigación.

Las líneas de acción incluidas en esta prioridad de inversión están dirigidas a alcanzar estos objetivos.

**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico**

<i>Identificación</i>	<i>Indicador</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Categoría de región (cuando proceda)</i>	<i>Valor de referencia</i>	<i>Año de referencia</i>	<i>Valor previsto<sup>9</sup> (2023)</i>	<i>Fuente de datos</i>	<i>Frecuencia de los informes</i>
<i>R001</i>	<i>Gasto en I+D+i s/ PIB de todos los sectores</i>	<i>%</i>	<i>Más desarrollada</i>	<i>2,08%</i>	<i>2011</i>	<i>3,00%</i>	<i>Instituto Nacional de Estadística</i>	<i>Anual</i>

<sup>9</sup> Para el FEDER y el Fondo de Cohesión, los valores previstos pueden ser cualitativos o cuantitativos.

## 2.A.6. Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión

### 2.A.6.1. *Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios*

**Prioridad de inversión: PI.1.1. Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i), y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de los centros de competencia, en especial los de interés europeo**

Esta prioridad de inversión se concentra en la realización de inversiones que contribuyan a mejorar la capacidad de los centros tecnológicos de Navarra para el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

Estas acciones se centran en aquellos sectores identificados como claves en la estrategia de especialización inteligente de Navarra.

Las principales líneas de acción enmarcadas en esta prioridad de inversión son las siguientes:

- Apoyo a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sector salud.
- Ayudas a la capacitación, consolidación y desarrollo de proyectos de I+D+i de los centros tecnológicos y de investigación radicados en Navarra.
- Adquisición de inmovilizado y equipamiento en Centros Tecnológicos de referencia a nivel regional.

Como puede comprobarse, las líneas de acción definidas en esta prioridad de inversión se van a centrar en gran medida en el sector salud que constituye uno de los sectores clave establecidos en el Plan Moderna. En este sentido, continuando con las acciones desarrolladas durante los últimos años, se pretende realizar una apuesta decidida por el sector proporcionándole los medios y recursos necesarios para potenciar este sector. En este sentido, se incluirán acciones dirigidas tanto a la adquisición de equipamientos como al desarrollo de plataformas de información necesaria para la realización de análisis e investigaciones, creación y desarrollo de centros de simulación y experimentación y desarrollo de proyectos de I+D+i.

Asimismo, se prevé apoyar al resto de sectores estratégicos definido en el Plan Moderna a través de una convocatoria de ayudas para el desarrollo de proyectos de I+D+i. A través de esta convocatoria se podrá potenciar aquellos proyectos susceptibles de generar un mayor

impacto en la economía regional tanto en términos de dinamización de sectores estratégicos como de potencial generación de empleo en sectores de mayor valor añadido.

Finalmente, se apoyará la adquisición de equipamientos e infraestructuras por parte de los centros tecnológicos de referencia existentes a nivel regional.

Estas acciones contribuirán al fortalecimiento de los centros tecnológicos de Navarra, proporcionándoles las infraestructuras y equipos necesarios para el desarrollo de su actividad. De este modo, se contribuirá a fortalecer el sistema regional de I+D+i.

Los beneficiarios de estas acciones serán los centros tecnológicos de Navarra.

Estas acciones son complementarias a las acciones desarrolladas por la Administración General del Estado incluidas en el Programa Operativo de Crecimiento Inteligente. En este sentido, si las acciones de la Administración General del Estado se dirigen a Centros de Excelencia a través de ayudas en concurrencia competitiva, estas acciones pretenden apoyar a aquellos centros que no pudiendo acceder a estas ayudas, debido a su menor dimensión o capacidades, son estratégicos para la economía regional.

#### **2.A.6.2. Principios rectores para la selección de operaciones**

***Prioridad de inversión. PI.1.1. Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i), y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de los centros de competencia, en especial los de interés europeo***

Todas las acciones señaladas de manera previa se concentrarán en los Centros Tecnológicos de referencia a nivel regional que se enmarquen en los sectores estratégicos clave definidos en la estrategia de especialización inteligente (Plan Moderna).

Los principios rectores que se aplicarán para la selección de las diferentes operaciones serán los siguientes:

- Encaje de las operaciones en el Plan Moderna.
- Importancia económica del sector en el tejido económico regional.
- Generación de un mayor impacto económico en la región tanto en términos de resultados de la investigación, carácter puntero de los sectores y/o generación de empleo.
- Necesidad de generar vínculos entre el conocimiento y la investigación generada en los centros tecnológicos y las actividades desarrolladas por el sector productivo.

- Posibilidad de desarrollar proyectos que se enmarquen dentro de los retos establecidos en el HORIZON 2020 y/o la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología e Innovación 2013-2020.

En lo que se refiriere a la subvencionalidad del gasto se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.

### **2.A.6.3. Uso previsto de instrumentos financieros (cuando proceda)**

<i>Prioridad de inversión</i>	PI.1.1. Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i), y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de los centros de competencia, en especial los de interés europeo
<i>Uso previsto de instrumentos financieros</i>	NO
No aplica. No se prevé la utilización de instrumentos financieros en esta prioridad de inversión	

### **2.A.6.4. Uso previsto de grandes proyectos**

<i>Prioridad de inversión</i>	PI.1.1. Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i), y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de los centros de competencia, en especial los de interés europeo
No aplica. No se prevé la realización de grandes proyectos conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) N° 1303/2013.	

### 2.A.6.5. Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

**Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa**

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023) <sup>10</sup>			Fuente de datos	Frecuencia de los informes
					H	M	T		
C024	Número de nuevos investigadores en entidades ayudadas	Trabajadores equivalentes a tiempo completo (ETC)	FEDER	Más desarrollada			10	Entidad beneficiaria de las actuaciones	Anual. Se contabilizará a la finalización de las actuaciones
C025	Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas	Trabajadores equivalentes a tiempo completo (ETC)	FEDER	Más desarrollada			46	Entidad beneficiaria de las actuaciones	Anual. Se contabilizará a la finalización de las actuaciones
E021	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	Personas/año	FEDER	Más desarrollada			260	Entidad beneficiaria de las actuaciones	Anual. Se contabilizará a la finalización de las actuaciones

### 2.A.4. Prioridad de inversión (Repítase para cada prioridad de inversión en el marco del eje prioritario)

<i>Prioridad de inversión</i>	<p>PI.1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.</p>
-------------------------------	---

<sup>10</sup> En el caso del FSE, esta lista incluye indicadores de productividad comunes para los que se ha fijado un valor previsto. Los valores previstos pueden presentarse en forma de total (hombres + mujeres) o desglosados por género. Para el FEDER y el Fondo de Cohesión, en la mayoría de los casos el desglose por género no es pertinente. «H» = hombres, «M» = mujeres, «T» = total.

## **2.A.5. Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados** (Repítase para cada objetivo específico en el marco de la prioridad de inversión)

**Identificación:** 1.2.1

**Objetivo específico:** Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.

### **Resultados que el Estado miembro pretende conseguir con ayuda de la Unión**

El sistema regional de I+D+i de Navarra se caracteriza por disponer de una participación del sector empresarial superior que la media nacional y de la Unión Europea, lo que representa un importante potencial para el fortalecimiento del sistema regional de I+D+i que es necesario impulsar.

En este sentido, las acciones previstas en esta prioridad de inversión pretenden contribuir a impulsar la I+D+i en las empresas, así como apoyar a las empresas innovadoras facilitando que se desarrollen proyectos de I+D+i. Además, se trata de fomentar el desarrollo de proyectos de colaboración entre las empresas.

Adicionalmente se apoyará la incorporación de innovaciones no tecnológicas en las empresas: proceso, organización, modelos de negocio, etc., dado que la realización de innovaciones no tecnológicas es una debilidad identificadas en las empresas de Navarra.



**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico**

<i>Identificación</i>	<i>Indicador</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Categoría de región (cuando proceda)</i>	<i>Valor de referencia</i>	<i>Año de referencia</i>	<i>Valor previsto<sup>11</sup> (2023)</i>	<i>Fuente de datos</i>	<i>Frecuencia de los informes</i>
R002	Gastos en I+D s/ PIB en Empresas	%	Más desarrollada	1,44%	2011	1,91%	Instituto Nacional de Estadística	Anual

<sup>11</sup> Para el FEDER y el Fondo de Cohesión, los valores previstos pueden ser cualitativos o cuantitativos.

## **2.A.5. Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados** (Repítase para cada objetivo específico en el marco de la prioridad de inversión)

**Identificación:** 1.2.2

**Objetivo específico:** Transferencia y difusión de tecnología y cooperación entre empresas y universidades u otros centros de investigación.

### **Resultados que el Estado miembro pretende conseguir con ayuda de la Unión**

Una de los principales objetivos delimitado en las empresas navarras por el Plan Moderna, es el impulso de la vinculación entre la generación de conocimientos (Centros Tecnológicos y Universidad) y el sector productivo (empresas).

El principal resultado que se quiere obtener mediante esta vinculación es que se produzca una transferencia efectiva del conocimiento a las empresas, de manera que se produzca una incorporación de técnicas y tecnologías innovadoras en el sector empresarial que contribuya a mejorar su competitividad tanto en el mercado nacional como en los mercados internacionales.

En este sentido, las acciones previstas en esta prioridad de inversión están dirigidas a facilitar la transferencia y difusión de la tecnología desde los centros tecnológicos al sector productivo.

Además de las líneas tradicionales de apoyo al sector empresarial y a los centros tecnológicos para facilitar y animar la colaboración, se pretende desarrollar un instrumento financiero en la modalidad de capital riesgo que invierta en proyectos “spin out” (transferencia tecnológico) desarrollados en colaboración entre los diferentes agentes de innovación de Navarra (Centros tecnológicos, Universidades y Empresas).

**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico**

<i>Identificación</i>	<i>Indicador</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Categoría de región (cuando proceda)</i>	<i>Valor de referencia</i>	<i>Año de referencia</i>	<i>Valor previsto<sup>12</sup> (2023)</i>	<i>Fuente de datos</i>	<i>Frecuencia de los informes</i>
R003A	Índice regional de innovación y puesto en Europa	% de empresas	Más desarrollada	0,529/53	2011	0,60/50	Regional Innovation Scoreboard	Anual

<sup>12</sup> Para el FEDER y el Fondo de Cohesión, los valores previstos pueden ser cualitativos o cuantitativos.

## 2.A.6. Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión

**2.A.6.1. Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios**

**Prioridad de inversión: PI.1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes**

Esta prioridad de inversión se concretará en la realización de acciones que contribuyan a impulsar la inversión en I+D+i en el sector empresarial navarro.

Además, se impulsará la realización de acciones que promuevan el establecimiento de relaciones y la cooperación entre las empresas y los centros tecnológicos. El objetivo de estas acciones es favorecer la transferencia del conocimiento tecnológico al sector empresarial.

Todas estas acciones se centrarán en aquellos sectores identificados como claves en el Plan Moderna de Navarra, apoyando a toda la cadena de valor de estos sectores.

Entre las acciones que se van a promover en esta Prioridad de Inversión podemos encontrar las siguientes:

**Apoyo a las empresas para la definición y presentación de proyectos a convocatorias de financiación nacionales y/o internacionales.** Esta línea de acción consiste en ayudas destinadas a empresas y centros tecnológicos dirigidas a incentivar su participación en programas de I+D+i nacionales o internacionales mediante la financiación los gastos de consultoría para preparar, elaborar y redactar proyectos para programas nacionales, internacionales y comunitarios en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación. Los programas en los que se pretenden alentar la participación de los centros tecnológicos y empresas de Navarra serán, entre otros, los siguientes:

- Programa Horizonte 2020 y otros programas de financiación de la I+D+i a nivel comunitario.
- Proyectos de cooperación tecnológica internacional del CDTI: multilaterales (Eureka, Iberoeka, Eurostars) o bilaterales (e+ Canadá, e+ Japón, e+ Corea, e+ India, e+ Sudáfrica).
- Programas nacionales para proyectos en cooperación, como por ejemplo: proyectos de I+D en Cooperación Nacional y proyectos Innterconecta del CDTI, convocatoria Retos-Colaboración del MINECO, etc.

Todas las actuaciones objeto de subvención se referirán a la presentación de proyectos en cooperación, excepto aquellas correspondientes a las líneas específicas de proyectos individuales previstas dentro del HORIZON 2020. De este modo, no solo se pretende incentivar el acceso a financiación nacional e internacional sino fomentar la cooperación entre las empresas de Navarra y otras empresas y organizaciones.

**Ayuda a PYMES para la contratación de Centros Tecnológicos para el desarrollo de proyectos de I+D+i.** El objetivo de esta acción es incrementar la actividad innovadora de las empresas fomentando la contratación de los servicios de centros tecnológicos, que supongan una transferencia de conocimiento de naturaleza científica, tecnológica o de innovación. Dicho conocimiento podrá ser posteriormente utilizado por las empresas para innovar en producto, proceso o servicio o como fase previa de un futuro proyecto de I+D+i.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las empresas y profesionales autónomos con centro de trabajo en Navarra, que desarrollen actividades de I+D.

**Apoyo a las empresas para la contratación de personal investigador y tecnólogo.** Esta acción consistirá en proporcionar ayuda a las empresas, principalmente PYMES, y centros tecnológicos para incorporar jóvenes, contratados en prácticas, para participar como investigadores y tecnólogos en proyectos de I+D+i que se desarrollen en la organización.

**Apoyo a proyectos de I+D desarrollados por las empresas.** Esta acción consiste en proporcionar ayudas a las empresas, especialmente PYMEs, para el desarrollo de I+D alineados con el Plan Moderna (RIS3), con la finalidad de impulsar una dinamización tecnológica y lograr un incremento de la competitividad de las empresas navarras que supongan además la creación de empleo o el mantenimiento del mismo.

Debe tratarse de gastos directamente relacionados con las actividades de investigación y desarrollo, o de innovación tecnológica, y aplicados efectivamente en la realización de estas actividades.

**Instrumento financiero para el desarrollo de proyectos de transferencia tecnológico desarrollados por los agentes de innovación de Navarra.** Esta línea de acción consistirá en el desarrollo de un instrumento financiero en la modalidad de capital riesgo que facilitará el desarrollo de proyectos de “spin out” (transferencia tecnológica) en los que participen los centros tecnológicos y las universidades, así como el tejido empresarial de Navarra. Esta línea está dirigida a mejorar la financiación de esta tipología de proyectos, así como a realizar un efecto palanca que permita un mayor aprovechamiento de los recursos FEDER para el desarrollo de estos proyectos.

Finalmente, conviene señalar que, Desde el punto de vista de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en las líneas de acción de estas prioridad de inversión se prevé la posibilidad de introducir cláusulas de género en las convocatorias de ayuda que promuevan la incorporación del principio de igualdad en la participación de mujeres y hombres en los proyectos de I+D+i.

Asimismo, desde el punto de vista de la no discriminación, se incluirán cláusulas de no discriminación y promoción de la igualdad que eviten la discriminación de las personas por motivo de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

#### **2.A.6.2. Principios rectores para la selección de operaciones**

*Prioridad de inversión. PI.1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes*

Todas las acciones señaladas se concentrarán en los sectores estratégicos clave, así como en las tecnologías clave habilitadoras, definidos en la estrategia de especialización inteligente de Navarra (Plan Moderna).

Los principios rectores que se aplicarán para la selección de las operaciones serán los siguientes:

### **Apoyo a las empresas para la definición y presentación de proyectos a convocatorias de financiación nacionales y/o internacionales.**

Para la concesión de la ayuda se seguirán criterios de calidad técnica que variará dependiendo del proyecto. Esta ayuda se otorgará en caso de que la solicitud presentada sobrepase el umbral de aprobación establecido en la convocatoria (indicado en el Evaluation Summary Report o documento similar) o en caso de que la solicitud resulte ganadora.

Asimismo impulsa la posibilidad de desarrollar proyectos que se enmarquen dentro de los retos establecidos en el HORIZON 2020 y/o la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología e Innovación 2013-2020.

### **Ayuda a PYMES para la contratación de Centros Tecnológicos para el desarrollo de proyectos de I+D+i.**

Estas ayudas se concederán a aquellas actuaciones que, una vez evaluadas, se compruebe que cumplen con el objetivo de la convocatoria.

La concesión de esta subvención se realizará en régimen de evaluación individualizada, por lo que los expedientes se tramitarán y resolverán conforme al orden de presentación de las solicitudes y en tanto se disponga de crédito presupuestario para ello.

La empresa deberá ostentar la condición de PYME y estar alineada con el Plan Moderna para optar a estas ayudas.

### **Ayudas a la empresa para la contratación personal investigador y tecnólogo.**

- Duración del contrato de la persona contratada como personal investigador y/o tecnólogo.
- Solvencia de la empresa.
- Impacto en términos de empleo.

### **Ayudas a proyectos de I+D en empresas.**

- Grado de Novedad del Proyecto. Novedad a nivel internacional, regional o en el sector.
- Riesgo tecnológico del proyecto. Grado de incertidumbre. Estudio del arte y calidad científica técnica de lo propuesto, esfuerzo requerido.
- Tamaño de la empresa
- Interés para Navarra, Objetivos del Plan tecnológico y Plan Moderna. Sector de Actividad
- Colaboraciones que prevé. Centros tecnológicos u otro tipo de empresas

- Otros criterios generales: Criterios ambientales, implantación de sistemas de calidad, prevención de riesgos, cumplimiento de otras normativas, etc.

**Instrumento financiero para el desarrollo de proyectos de transferencia tecnológico desarrollados por los agentes de innovación de Navarra.**

- Grado de Novedad del Proyecto. Novedad a nivel internacional, regional o en el sector.
- Riesgo tecnológico del proyecto. Grado de incertidumbre. Estudio del arte y calidad científico técnica de lo propuesto, esfuerzo requerido.
- Interés para Navarra, Objetivos del Plan tecnológico y Plan Moderna. Sector de Actividad
- Alineamiento de los proyectos con el Programa Horizon 2020.
- Potencial de los proyectos para captar inversión privada.

En lo que se refiriere a la subvencionalidad del gasto se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.

**2.A.6.3. Uso previsto de instrumentos financieros**

<i>Prioridad de inversión</i>	PI.1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
<i>Uso previsto de instrumentos financieros</i>	SI
<p>En esta prioridad de inversión se prevé el empleo de un instrumento financiero. Este instrumento financiero adoptará la modalidad de capital riesgo estimándose que contará tanto con la participación de capital público (FEDER) como de capital privado. Además, se tratará de obtener financiación procedente de otras fuentes.</p> <p>Este instrumento financiero estará dirigido a financiar el desarrollo de proyectos de transferencia tecnológica (spin out) de los agentes de innovación de Navarra, de manera que se financiará proyectos colaborativos desarrollados por los Centros</p>	



Tecnológicos, las Universidades y el sector empresarial. De este modo se fomentará el desarrollo de esta tipología de proyectos que debido a sus propias características (importante riesgo debido a tratarse de proyectos de elevado contenido tecnológico) disponen de mayores dificultades de financiación, especialmente en un contexto caracterizado por la existencia de menor crédito o en el que se han incrementado la necesidad de avales o garantías para acceder a esta financiación.

Esta posibilidad se encuentra actualmente en fase de planificación, no habiéndose desarrollado aún la evaluación ex ante a la que hace referencia el Reglamento (UE) nº 1303/2013 para el empleo de estos instrumentos. Asimismo, no se han definido aún los instrumentos de financiación.

En cualquier caso, para el desarrollo de este instrumento financiero se contará con la participación de la Sociedad de Desarrollo de Navarra ([www.sodena.com](http://www.sodena.com)) que es la sociedad del Gobierno de Navarra encargada de captar, identificar e impulsar la generación y desarrollo de proyectos empresariales mediante el empleo de herramientas financieras. Esta sociedad dispone de un amplio conocimiento en la definición, desarrollo y aplicación de instrumentos financieros, especialmente, del capital riesgo. De este modo, la puesta en marcha y ejecución de este instrumento puede desarrollarse de manera más eficaz.

#### **2.A.6.4. Uso previsto de grandes proyectos**

##### *Prioridad de inversión*

PI.1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes

No aplica. No se prevé la realización de grandes proyectos conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) Nº 1303/2013.

**2.A.6.5. Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región**

**Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa**

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023) <sup>13</sup>			Fuente de datos	Frecuencia de los informes
					H	M	T		
C002	Número de empresas que reciben subvenciones	Nº	FEDER	Más desarrollada			1.070	Entidad beneficiaria de las actuaciones	Anual. Se contabilizará a la finalización de las acciones
C003	Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Nº	FEDER	Más desarrollada			25	Entidad beneficiaria de las actuaciones	Anual. Se contabilizará a la finalización de las acciones

<sup>13</sup>

En el caso del FSE, esta lista incluye indicadores de productividad comunes para los que se ha fijado un valor previsto. Los valores previstos pueden presentarse en forma de total (hombres + mujeres) o desglosados por género. Para el FEDER y el Fondo de Cohesión, en la mayoría de los casos el desglose por género no es pertinente. «H» = hombres, «M» = mujeres, «T» = total.

## 2.A.7. Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7<sup>14</sup>

Disposiciones específicas para el FSE<sup>15</sup>, en su caso (por eje prioritario y, cuando proceda, por categoría de región): innovación social, cooperación transnacional y contribución del FSE a los objetivos temáticos 1 a 7.

Descripción de la contribución de las acciones previstas del eje prioritario en materia de:

- innovación social (en caso de no estar cubierta por un eje prioritario específico);
- cooperación transnacional (en caso de no estar cubierta por un eje prioritario específico);
- objetivos temáticos que figuran en los puntos 1 a 7 del párrafo primero del artículo 9 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

<i>Eje prioritario</i>	<i>1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</i>
<i>No aplica.</i>	

<sup>14</sup> Solo para programas que reciben ayuda del FSE.

<sup>15</sup> En el caso del FSE, esta lista incluye indicadores de productividad comunes para los que se ha fijado un valor previsto y todos los indicadores de productividad específicos del programa.

## 2.A.8. Marco de rendimiento

**Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario**

Eje prioritario	Tipo de indicador  (etapa clave de ejecución, indicador financiero, indicador de productividad o, en su caso, indicador de resultados)	de Identificación	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hitos para 2018 <sup>16</sup>			Meta final (2023) <sup>17</sup>			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, cuando proceda
							H	M	T	H	M	T		
1	Indicador financiero	F01	Ayuda FEDER ejecutada	Ayuda (euros)	FEDER	Más desarrollada			5.970.297			21.973.561	Sistema de seguimiento	
	Indicador de productividad	C002	Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrollada			240			1.070	Entidad beneficiaria de las actuaciones	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento (opcional)

<sup>16</sup> Los hitos pueden presentarse en forma de total (hombres + mujeres) o desglosados por género. «M» = hombres, «W» = mujeres, «T» = total.

<sup>17</sup> Los valores previstos pueden presentarse en forma de total (hombres + mujeres) o desglosados por género. «H» = hombres, «M» = mujeres, «T» = total.

## 2.A.9. Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

### Cuadros 7 a 11 Categorías de intervención<sup>18</sup>

(por Fondo y categoría de región, si el eje prioritario abarca más de uno)

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención		
Fondo	FEDER	
Categoría de región	Más desarrollada	
Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
1	058 Infraestructuras de investigación e innovación (públicas)	2.526.023,00
	060 Actividades de investigación e innovación en centros de investigación públicos y centros de competencia incluyendo la interconexión en	1.322.538,00
	061 Actividades de investigación e innovación en centros de investigación privados incluyendo la interconexión en red	8.000.000,00
	062 Transferencia de tecnología y cooperación entre universidades y empresas, principalmente en beneficio de las PYME	4.875.000,00
	064 Procesos de investigación e innovación en las PYME (incluyendo sistemas de vales, procesos, diseño, servicios e innovación social)	5.250.000,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación		
Fondo	FEDER	
Categoría de región	Más desarrollada	
Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
Eje 1	01 Subvención no reembolsable	17.973.560
Eje 1	03 Instrumento financiero	4.000.001

<sup>18</sup> Los importes incluyen el total de la ayuda de la Unión (la asignación principal y la asignación procedente de la reserva de rendimiento).

**Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio**Fondo *FEDER*Categoría de región *Más desarrollada*

Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
1	07. No procede	21.973.561,00

**Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismos de aplicación territorial**Fondo *FEDER*Categoría de región *Más desarrollada*

Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
1	07. No procede	21.973.561,00

**Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE<sup>19</sup> (solo FSE)**Fondo *FEDER*Categoría de región *Más desarrollada*

Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
No aplica		

**2.A.10. Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las acciones destinadas a reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y beneficiarios***Eje prioritario**1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación**No aplica. La utilización prevista de la asistencia técnica se detalla en el capítulo correspondiente al eje de asistencia técnica*

<sup>19</sup> Incluye, en su caso, la información cuantificada sobre la contribución del FSE a los objetivos temáticos que figuran en los puntos 1 a 7 del artículo, párrafo primero, del Reglamento (UE) n° 1303/2013.

## 2.A.1. Eje prioritario 2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas

Identificación del eje prioritario	2
Título del eje prioritario	Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas

<input type="checkbox"/> La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros	NO
<input type="checkbox"/> La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión	NO
<input type="checkbox"/> La totalidad del eje prioritario se ejecutará con desarrollo local participativo	NO
<input type="checkbox"/> En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas	N.A.

## 2.A.2. Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda)

No Aplica. Este eje prioritario no abarca más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo.

### 2.A.3. Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

<i>Fondo</i>	FEDER
<i>Categoría de región</i>	Más desarrollada
<i>Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)</i>	Gasto público subvencionable
<i>Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)</i>	N.A

### 2.A.4. Prioridad de inversión

<i>Prioridad de inversión</i>	<i>PI.2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica</i>
-------------------------------	--

### 2.A.5. Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

**Identificación:** OE.2.3.1

**Objetivo específico:** Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud

#### **Resultados que el Estado miembro pretende conseguir con ayuda de la Unión**

Las acciones previstas en esta prioridad de inversión contribuirán a impulsar los servicios públicos digitales, el e-aprendizaje y la e-salud.

Estas acciones se enmarcan en la Agenda Digital de Navarra que establece que las TIC constituyen una herramienta clave para garantizar una prestación más eficiente de los servicios públicos, así como para optimizar los recursos disponibles.

De este modo, mediante las siguientes actuaciones se pretende impulsar la Sociedad de la Información en Navarra, dado que ésta representa una oportunidad tanto para mejorar la calidad de vida de la población como para mejorar la eficiencia de la Administración Pública en la prestación de servicios a la sociedad.



Navarra presenta un adecuado nivel de desarrollo de su infraestructura de comunicaciones, de manera que aproximadamente un 99% de los hogares y las empresas disponen de acceso de banda ancha a Internet. Sin embargo, el empleo de las TIC en los hogares de Navarra, aunque ha mejorado en los últimos años, continúa siendo inferior al existente en la Unión Europea.

En consecuencia, en las acciones que se prevé desarrollar se adoptarán medidas que faciliten el acceso de todas las personas a estos servicios, complementando las acciones de desarrollo, implantación y evolución recogidas en este Programa Operativo con acciones formativas que se desarrollarán con medios propios del Gobierno de Navarra.

Se tendrá en consideración específicamente la brecha digital existente en el empleo de estas tecnologías entre hombres y mujeres, así como en el medio urbano y el medio rural. De este modo, se adoptarán medidas para favorecer el acceso universal a las herramientas que se desarrollen para el empleo de las TIC en los servicios de la Administración Pública.

**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico**

<i>Identificación</i>	<i>Indicador</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Categoría de región (cuando proceda)</i>	<i>Valor de referencia</i>	<i>Año de referencia</i>	<i>Valor previsto<sup>20</sup> (2023)</i>	<i>Fuente de datos</i>	<i>Frecuencia de los informes</i>
R023	% de Población cubierta por los Servicios de Sanidad regional digital	%	Más desarrollada	68,7%	2013	100%	Instituto de Estadística de Navarra	Anual

<sup>20</sup> Para el FEDER y el Fondo de Cohesión, los valores previstos pueden ser cualitativos o cuantitativos.

## 2.A.6. Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

### 2.A.6.1. ***Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios***

Prioridad de inversión: PI.2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.

Las acciones que se prevé desarrollar en esta prioridad de inversión se enmarcan dentro de la Agenda Digital elaborada por el Gobierno de Navarra. Esta estrategia define las acciones a desarrollar para mejorar la eficacia de los servicios prestados por la Administración Pública en sectores clave como son la Educación, la Sanidad y la Justicia a través de las Tecnologías de la Información y comunicación.

En este sentido, en esta prioridad de inversión se desarrollarán diversas acciones dirigidas a facilitar el desarrollo e implantación de la estrategia de e-salud de Navarra. En este sentido, se prestará especial atención a la mejora de la información y la comunicación entre la población y el personal médico, de manera que se reducirá el número de desplazamientos de las personas y se incrementará la eficiencia de los sistemas de salud: menor número de atenciones tanto en atención primaria como en atención especializada, menor número de ingresos hospitalarios, menor número de pruebas diagnósticas, menor consumo de medicamentos, mejora en la identificación y trazabilidad de pacientes, etc.

Además, se prestará atención a los pacientes crónicos severos, de manera que pueda realizarse una gestión más eficaz de sus enfermedades, reducir sus ingresos y estancias hospitalarias, mejorar el seguimiento y tratamiento de su enfermedad, etc.

Del mismo modo, se pretende mejorar la capacitación de la sociedad, en general, y de los pacientes crónicos, en particular, en el cuidado de su salud, así como para promover y apoyar el autocuidado.

En este sentido, se prevé desarrollar entre otros los siguientes proyectos incluidos en la estrategia de e-salud de Navarra: plataformas de autocuidados, sistema de telemonitorización de pacientes crónicos severos, desarrollo del portal de e-salud, etc.

Finalmente, se prevé realizar nuevos desarrollos tecnológicos vinculados a la historia clínica electrónica para facilitar la implantación de las TIC en los servicios de sanidad regionales.

Los beneficiarios de estas acciones serán la sociedad en general, dado que se pretende favorecer el acceso de toda la población a estos servicios. Se prestará especial atención a la población de los municipios rurales, así como a las mujeres, dado que conforme se señalaba en la estrategia se observa que existe una brecha digital que afecta en mayor medida a estas personas.

Estas acciones son complementarias a las desarrolladas por la RED.ES en el Programa Operativo de Crecimiento Inteligente.

En este sentido, existe una distribución de competencias entre la Administración General del Estado y la Administración General de Navarra. En el ámbito específico de la e-salud RED.ES se ocupará de establecer los criterios y pautas que se deben cumplir en el desarrollo de los proyectos, así como de establecer la necesaria coordinación entre las diferentes CCAA de manera que los servicios desarrollados sean compatibles con independencia de la región. Por su parte, el Gobierno de Navarra se ocupará de la ejecución material de las acciones.

#### **2.A.6.2. Principios rectores para la selección de operaciones**

Prioridad de inversión: PI.2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

Las acciones que se desarrollarán a través de esta prioridad de inversión se enmarcarán en la estrategia fijada por la Estrategia Digital de Navarra, así como en futuras estrategias que se desarrollen con posterioridad para el desarrollo de la administración electrónica.

Los principios que se emplearán para la selección de las operaciones serán los siguientes:

- Orientación de los proyectos a resultados.
- Alcance de los proyectos tanto en lo que se refiere a potenciales beneficiarios como a las necesidades específicas de estos beneficiarios (Ej. personas en crónicas atendidas, capacitación de personas).
- Impacto del proyecto en la calidad de vida de la ciudadanía.
- Contribución del proyecto en la eficacia y eficiencia de la prestación de los servicios por parte de la administración.

En lo que se refiriere a la subvencionalidad del gasto se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.

### **2.A.6.3. Uso previsto de instrumentos financieros**

<i>Prioridad de inversión</i>	PI.2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<i>Uso previsto de instrumentos financieros</i>	NO
No aplica. No se prevé la utilización de instrumentos financieros en esta prioridad de inversión	

### **2.A.6.4. Uso previsto de grandes proyectos**

<i>Prioridad de inversión</i>	PI.2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
No aplica. No se prevé la realización de grandes proyectos conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) N° 1303/2013.	

### 2.A.6.5. Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

**Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa** (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023) <sup>21</sup>			Fuente de datos	Frecuencia de los informes
					H	M	T		
E019	Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en el área de e-salud	Población	FEDER	Más desarrollada			644.477	Entidad beneficiaria de las actuaciones	Anual

### 2.A.7. Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7<sup>22</sup>

Disposiciones específicas para el FSE<sup>23</sup>, en su caso (por eje prioritario y, cuando proceda, por categoría de región): innovación social, cooperación transnacional y contribución del FSE a los objetivos temáticos 1 a 7.

Descripción de la contribución de las acciones previstas del eje prioritario en materia de:

- innovación social (en caso de no estar cubierta por un eje prioritario específico);
- cooperación transnacional (en caso de no estar cubierta por un eje prioritario específico);
- objetivos temáticos que figuran en los puntos 1 a 7 del párrafo primero del artículo 9 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

<sup>21</sup> En el caso del FSE, esta lista incluye indicadores de productividad comunes para los que se ha fijado un valor previsto. Los valores previstos pueden presentarse en forma de total (hombres + mujeres) o desglosados por género. Para el FEDER y el Fondo de Cohesión, en la mayoría de los casos el desglose por género no es pertinente. «H» = hombres, «M» = mujeres, «T» = total.

<sup>22</sup> Solo para programas que reciben ayuda del FSE.

<sup>23</sup> En el caso del FSE, esta lista incluye indicadores de productividad comunes para los que se ha fijado un valor previsto y todos los indicadores de productividad específicos del programa.

*Eje prioritario*

*2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas*

*No aplica.*

## 2.A.8. Marco de rendimiento

**Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario** (por Fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)<sup>24</sup>

Eje prioritario	Tipo de indicador (etapa clave de ejecución, indicador financiero, indicador de productividad o, en su caso, indicador de resultados)	Identificación	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hitos para 2018 <sup>25</sup>			Meta final (2023) <sup>26</sup>			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, cuando proceda
							H	M	T	H	M	T		
2	Indicador financiero	F01	Ayuda FEDER ejecutada	Ayuda (euros)	FEDER	Más desarrollada			466.106			1.715.494	Sistema de seguimiento	
	Indicador de productividad	EO19	Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en al área de e-salud	Población	FEDER	Más desarrollada			515.582			644.477	Entidad gestora de la acción	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento (opcional)

<sup>24</sup> Cuando la IEJ se ejecuta como parte de un eje prioritario, sus hitos y metas deben distinguirse de los demás hitos y metas del eje prioritario, de conformidad con los actos de ejecución a los que se refiere el artículo 22, apartado 7, párrafo quinto, del Reglamento (UE) n° 1303/2013, al excluirse de la reserva de rendimiento los recursos asignados a la IEJ (asignación específica y ayuda correspondiente del FSE).

<sup>25</sup> Los hitos pueden presentarse en forma de total (hombres + mujeres) o desglosados por género. «M» = hombres, «W» = mujeres, «T» = total.

<sup>26</sup> Los valores previstos pueden presentarse en forma de total (hombres + mujeres) o desglosados por género. «H» = hombres, «M» = mujeres, «T» = total.



## 2.A.9. Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

### Cuadros 7 a 11 Categorías de intervención<sup>27</sup>

(por Fondo y categoría de región, si el eje prioritario abarca más de uno)

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención		
Fondo	<i>FEDER</i>	
Categoría de región	<i>Más desarrollada</i>	
Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
Eje 2	081 Soluciones de las TIC para responder al desafío del envejecimiento activo y saludable y servicios y aplicaciones de salud electrónica (incluyendo la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno)	1.715.494,86

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación		
Fondo	<i>FEDER</i>	
Categoría de región	<i>Más desarrollada</i>	
Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
Eje 2	01 Subvención no reembolsable	1.715.494,86

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio		
Fondo	<i>FEDER</i>	
Categoría de región	<i>Más desarrollada</i>	
Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
Eje 2	07. No procede	1.715.494,86

<sup>27</sup> Los importes incluyen el total de la ayuda de la Unión (la asignación principal y la asignación procedente de la reserva de rendimiento).

**Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismos de aplicación territorial**Fondo *FEDER*Categoría de región *Más desarrollada*

Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
Eje 2	07. No procede	1.715.494,86

**Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE<sup>28</sup> (solo FSE)**Fondo *FEDER*Categoría de región *Más desarrollada*

Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
No aplica		

**2.A.10. Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las acciones destinadas a reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y beneficiarios**

<i>Eje prioritario</i>	<i>2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas</i>
------------------------	--

*No aplica. La utilización prevista de la asistencia técnica se detalla en el capítulo correspondiente al eje de asistencia técnica*

<sup>28</sup> Incluye, en su caso, la información cuantificada sobre la contribución del FSE a los objetivos temáticos que figuran en los puntos 1 a 7 del artículo, párrafo primero, del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

## 2.A.1. Eje prioritario 3. Mejora de la competitividad de las PYMES

Identificación del eje prioritario	3
Título del eje prioritario	Mejorar la competitividad de las PYMES

<input type="checkbox"/> La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros	NO
<input type="checkbox"/> La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión	NO
<input type="checkbox"/> La totalidad del eje prioritario se ejecutará con desarrollo local participativo	NO
<input type="checkbox"/> En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas	N.A.

### 2.A.2. Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda)

No Aplica. Este eje prioritario no abarca más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo.

### 2.A.3. Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

(Repítase para cada combinación en el marco de un eje prioritario)

<i>Fondo</i>	FEDER
<i>Categoría de región</i>	Más desarrollada
<i>Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)</i>	Gasto público subvencionable
<i>Categoría de región para las</i>	N.A

regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)

#### 2.A.4. Prioridad de inversión

*Prioridad de inversión*

PI.3.2. Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización

#### 2.A.5. Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados (Repítase para cada objetivo específico en el marco de la prioridad de inversión)

**Identificación:** 3.2.1

**Objetivo específico:** Fomento de nuevos modelos empresariales para las PYME y su proyección internacional, mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados; en particular en los sectores turístico y cultural.

##### **Resultados que el Estado miembro pretende conseguir con ayuda de la Unión**

Como se ha señalado en la estrategia de aplicación del Programa Operativo, durante el periodo de crisis económica el sector exterior ha constituido un importante refugio para la producción de las empresas de Navarra que han incrementado su presencia en los mercados internacionales.

Sin embargo, a pesar de los resultados positivos experimentados en materia de internacionalización durante los últimos años, aún se observan importantes áreas de mejora. En este sentido, se observa como el porcentaje de empresas exportadoras de Navarra (1,64%) continúa siendo inferior al porcentaje existente a nivel nacional (4,28%)

Además, se constata como el tejido productivo de Navarra está constituido principalmente por microempresas orientadas principalmente al mercado local que compiten en los mercados exteriores con empresas de mayor dimensión que disponen de mayores posibilidades de acceder a financiación para el desarrollo de sus actividades.

En este contexto a través de las acciones previstas en este objetivo específico se pretende favorecer la participación de las PYMES navarras en los mercados internacionales.

Para ello, se facilitará el acceso a servicios de asesoramiento especializado en materia de internacionalización que permita que las empresas dispongan del conocimiento necesario para que su acceso a los mercados internacionales se realice de manera más eficaz.

Asimismo, se impulsará la realización de agrupaciones de PYMES navarras que pretendan mejorar su presencia y penetración de los mercados internacionales. De este modo, se facilitará que las empresas dispongan de manera conjunta de la dimensión y economías de escala necesarias para poder competir con sus empresas homologas procedentes de otros países.

**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico**

<i>Identificación</i>	<i>Indicador</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Categoría de región (cuando proceda)</i>	<i>Valor de referencia</i>	<i>Año de referencia</i>	<i>Valor previsto<sup>29</sup> (2023)</i>	<i>Fuente de datos</i>	<i>Frecuencia de los informes</i>
R031	Numero de PYMES exportadoras(Nacional, categoría región, región)	Nº	Más desarrollada	875	2013	1.300	ICEX	Anual

<sup>29</sup> Para el FEDER y el Fondo de Cohesión, los valores previstos pueden ser cualitativos o cuantitativos.

## 2.A.6. Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión

### 2.A.6.1. *Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios*

**Prioridad de inversión: PI.3.2. Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización**

Esta prioridad de inversión se concretará en la realización de acciones que contribuyan a favorecer la presencia internacional de las PYMES navarras.

En concreto se prevé desarrollar 2 tipologías de actuaciones:

- Apoyo a las PYMES para el acceso a asesoramiento especializado de apoyo a la internacionalización.
- Apoyo la internacionalización agrupada de PYMES navarras.

A continuación, se detalle el contenido de ambas acciones:

#### **Apoyo a las PYMES para el acceso a asesoramiento especializado de apoyo a la internacionalización.**

Esta línea de acción consistirá en proporcionar subvenciones a las PYMES navarras para que puedan acceder a asesoramiento en materia de internacionalización proporcionado por personal especializado en la materia. Estos servicios incluirán, entre otros: asesoramiento jurídico: mercantil, fiscal, administrativo y laboral, asesoramiento contable y financiero, consultoría de negocio y marketing internacional, incluidos los dirigidos a la implantación o venta en el mercado de destino, selección de personal destinado a la implantación en el exterior, homologación y certificaciones, etc.

En definitiva, esta línea está dirigida a favorecer que las PYMES dispongan del asesoramiento adecuado para incrementar su presencia en los mercados internacionales de manera eficaz.

#### **Apoyo a la internacionalización agrupada de las PYMES navarras.**

Esta línea consistirá en apoyar a las agrupaciones de PYMES navarras en incrementar su penetración comercial conjunta en un mercado exterior, implementar mejoras en el proceso de negocio conjunto o facilitar la internacionalización conjunta de estas empresas.

Para ello, se apoyará a grupos de cooperación empresarial formados por diferentes PYMES independientes, firmantes de un acuerdo de colaboración conjunto, subvencionando los gastos necesarios para su proyecto de implantación en el exterior. Esta subvención podrá

hacer referencia, entre otros, a las siguientes tipologías de gastos: salario del personal de gerencia del proyecto para las tareas de coordinación, impulso y promoción del grupo, gastos de viaje del gerente necesarios para la ejecución del proyecto, viajes a los mercados objetivo de un representante de cada empresa, viajes de clientes potenciales a Navarra, material de promoción conjunta, exposición conjunta en ferias y otros eventos y asesoramiento especializado.

En definitiva, esta línea está dirigida a fomentar la colaboración de las empresas en los procesos de internacionalización, así como en facilitar un acceso más eficaz a los mercados objetivo.

Desde el punto de vista de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se prevé la introducción de cláusulas de género en las convocatorias de ayuda promueva la incorporación del principio de igualdad, en la participación de mujeres y hombres en los proyectos de internacionalización.

Asimismo, desde el punto de vista de la no discriminación, se incluirán cláusulas de no discriminación y promoción de la igualdad que eviten la discriminación de las personas por motivo de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

#### **2.A.6.2. Principios rectores para la selección de operaciones**

***Prioridad de inversión. PI.3.2. Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización***

Los principios rectores que se tendrán en consideración para la selección de las operaciones en estas acciones serán los siguientes:

- Viabilidad técnica, económica y comercial de las acciones de internacionalización.
- Países de destino de la internacionalización, priorizándose las acciones de internacionalización fuera de la Unión Europea.
- Dificultad para hacer negocios en los países de destino.
- Alineación de la actividad con los sectores estratégicos identificados en el Plan Moderna.
- Recursos económicos movilizados por los beneficiarios y grado de corresponsabilidad económica.

En el caso de las agrupaciones de PYMES se tendrá en consideración, asimismo, la sostenibilidad de la agrupación en el tiempo, la solvencia de la entidad promotora y la calidad (experiencia y cualificación) de la persona encargada de la gerencia de la agrupación.



En lo que se refiriere a la subvencionalidad del gasto se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.

### 2.A.6.3. Uso previsto de instrumentos financieros

<i>Prioridad de inversión</i>	PI.3.2. Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización.
<i>Uso previsto de instrumentos financieros</i>	NO
No aplica. No se prevé la utilización de instrumentos financieros en esta prioridad de inversión	

### 2.A.6.4. Uso previsto de grandes proyectos

<i>Prioridad de inversión</i>	PI.3.2. Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización
No aplica. No se prevé la realización de grandes proyectos conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) N° 1303/2013.	

### 2.A.6.5. Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

**Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa**

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023) <sup>30</sup>			Fuente de datos	Frecuencia de los informes
					H	M	T		
C001	Nº de empresas que reciben ayudas	empresas	FEDER	Más desarrollada			1.239	Entidad beneficiaria de las actuaciones	Anual. Se contabilizará a la finalización de las acciones
E020	Nº empresas impactadas por	empresas	FEDER	Más			3.400	Entidad beneficiaria	Anual. Se contabilizará

<sup>30</sup>

En el caso del FSE, esta lista incluye indicadores de productividad comunes para los que se ha fijado un valor previsto. Los valores previstos pueden presentarse en forma de total (hombres + mujeres) o desglosados por género. Para el FEDER y el Fondo de Cohesión, en la mayoría de los casos el desglose por género no es pertinente. «H» = hombres, «M» = mujeres, «T» = total.

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023) <sup>30</sup>			Fuente de datos	Frecuencia de los informes
					H	M	T		
	actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación.			desarrollada				de las actuaciones	a la finalización de las acciones

#### 2.A.4. Prioridad de inversión (Repítase para cada prioridad de inversión en el marco del eje prioritario)

<i>Prioridad de inversión</i>	PI.3.4. Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación
-------------------------------	---

#### 2.A.5. Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

**Identificación:** 3.4.1

**Objetivo específico:** Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo y turístico, así como a las PYME y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante

##### Resultados que el Estado miembro pretende conseguir con ayuda de la Unión

Las acciones incluidas en este objetivo específico están dirigidas a potenciar el crecimiento y la consolidación de las PYMES facilitando el acceso a los recursos necesarios para el desarrollo de proyectos que redunden en una mejora de su competitividad y en un incremento de sus capacidades para competir a nivel regional, nacional e internacional.

Esta línea de actuación responde a la necesidad de mejorar la competitividad de las PYMES navarras.

Como se ha señalado en la estrategia, el tejido empresarial de Navarra se caracteriza por el predominio de pequeñas y microempresas. Además, se observa como son estas empresas las que en mayor medida se han visto afectadas por la crisis.

Su mayor dependencia del mercado local y su menor capacidad para acceder a los mercados exteriores unida a la reducción del consumo y del crédito han propiciado que estas empresas se hayan encontrados con mayores dificultades hacer frente a la crisis. Esto

se ha traducido en una reducción de la creación de empresas, un incremento de la desaparición de empresas y un ajuste de la dimensión de muchas empresas.

En este contexto se ha considerado necesario adoptar medidas que contribuyan a mejorar la competitividad de las empresas mediante el apoyo a la realización de proyectos de inversión productiva que contribuyan a mejorar sus capacidades, así como a través de la realización de proyectos de mejora de productos o servicios, procesos u organización (Lean Manufacturing, just in time, mejora de procesos, etc.)

**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico**

<i>Identificación</i>	<i>Indicador</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Categoría de región (cuando proceda)</i>	<i>Valor de referencia</i>	<i>Año de referencia</i>	<i>Valor previsto<sup>31</sup> (2023)</i>	<i>Fuente de datos</i>	<i>Frecuencia de los informes</i>
R034A	% de empresas con más de 50 trabajadores	%	Más desarrollada	1,12%	2013	2,00%	INE	Anual

<sup>31</sup> Para el FEDER y el Fondo de Cohesión, los valores previstos pueden ser cualitativos o cuantitativos.

## 2.A.6. Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión

### 2.A.6.1. *Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios*

**Prioridad de inversión: PI.3.4. Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación**

Esta prioridad de inversión se concretará en la realización de las siguientes acciones dirigidas a mejorar la capacidad de crecimiento de las PYMES navarras.

- Ayudas a las PYMES navarras para la realización de inversiones productivas que contribuyan a mejorar su competitividad.
- Ayudas a las PYMES navarras para la mejora de la competitividad través de la mejora de productos o servicios, procesos u organización.

A continuación, se presenta el contenido de estas líneas acción.

#### **Ayudas a las PYMES navarras para la realización de inversiones productivas que contribuyan a mejorar su competitividad.**

Esta línea consistirá en la concesión de subvenciones a empresas navarras para la realización de proyectos de inversión en activos materiales e inmateriales ubicados en Navarra.

Estos proyectos de inversión harán referencia a las siguientes tipologías de gastos: a) creación de un nuevo establecimiento, b) ampliación de un establecimiento existente, c) diversificación de la producción de un establecimiento en nuevos productos adicionales, d) cambio esencial en el proceso general de producción de un establecimiento existente, e) adquisición de activos fijos vinculados directamente a un establecimiento, cuando este establecimiento haya cerrado, o lo hubiera hecho de no haber sido adquirido, y los activos sean adquiridos por un inversor independiente.

Los beneficiarios de estas líneas de acción serán PYMES radicadas en Navarra de los sectores específicos que se definan en la normativa reguladora.

#### **Ayudas a las PYMES navarras para la mejora de la competitividad través de la mejora de productos o servicios, procesos u organización.**

Esta línea de acción está dirigida a apoyar la mejora de la competitividad de las PYMES navarras a través de la mejora de productos o servicios, procesos u organización, tales

como “lean manufacturing”, TPS, “just in time”, reingeniería de procesos, seis sigma, TPM, minifábricas etc.

A través de esta línea de acción se facilitará el acceso al asesoramiento externo especializado requerido para la realización de estos proyectos de mejora de la competitividad. En este sentido, se subvencionarán los servicios de ingeniería, consultoría, asesoramiento, etc.

Asimismo, también se subvencionarán las inversiones que resulten imprescindibles para la realización del proyecto. Estas deberán estar debidamente contabilizadas como tales y suponer una solución personalizada y no estandarizada dirigida a la solución de problemas concretos de productividad en la empresa.

Desde el punto de vista de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se prevé la introducción de cláusulas de género en las convocatorias de ayuda promueva la incorporación del principio de igualdad, en la participación de mujeres y hombres en los proyectos de inversión y mejora de la competitividad de las empresas.

Asimismo, desde el punto de vista de la no discriminación, se incluirán cláusulas de no discriminación y promoción de la igualdad que eviten la discriminación de las personas por motivo de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

#### **2.A.6.2. Principios rectores para la selección de operaciones**

***Prioridad de inversión. PI.3.4. Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación***

Los principios rectores que se tendrán en consideración para la selección de operaciones de las líneas de acción definidas en esta prioridad de inversión serán los siguientes:

- Orientación a objetivos de mejora del proyecto empresarial. Se priorizarán aquellos proyectos que contribuyan a los siguientes objetivos:
  - Crecimiento.
  - Internacionalización.
  - Innovación.
  - Diversificación empresarial.
  - Creación de empleo.
  - Aumento del valor añadido.
  - Aumento de la productividad.

- Alineamiento de las empresas solicitantes con los sectores estratégicos definidos en el Plan Moderna.

En lo que se refiriere a la subvencionalidad del gasto se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.

### **2.A.6.3. Uso previsto de instrumentos financieros**

<i>Prioridad de inversión</i>	PI.3.4. Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación
<i>Uso previsto de instrumentos financieros</i>	NO
No aplica. No se prevé la utilización de instrumentos financieros en esta prioridad de inversión	

### **2.A.6.4. Uso previsto de grandes proyectos**

<i>Prioridad de inversión</i>	PI.3.4. Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación
No aplica. No se prevé la realización de grandes proyectos conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) N° 1303/2013.	

## 2.A.6.5. Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

**Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa**

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023) <sup>32</sup>			Fuente de datos	Frecuencia de los informes
					H	M	T		
C001	Número de empresas que reciben ayudas	empresas	FEDER	Más desarrollada			300	Entidad beneficiaria de las actuaciones	Anual. Se contabilizará a la finalización de las acciones

## 2.A.7. Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7<sup>33</sup>

Disposiciones específicas para el FSE<sup>34</sup>, en su caso (por eje prioritario y, cuando proceda, por categoría de región): innovación social, cooperación transnacional y contribución del FSE a los objetivos temáticos 1 a 7.

Descripción de la contribución de las acciones previstas del eje prioritario en materia de:

- innovación social (en caso de no estar cubierta por un eje prioritario específico);
- cooperación transnacional (en caso de no estar cubierta por un eje prioritario específico);
- objetivos temáticos que figuran en los puntos 1 a 7 del párrafo primero del artículo 9 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

<b>Eje prioritario</b>	3. Mejorar la competitividad de las PYME
No aplica.	

<sup>32</sup> En el caso del FSE, esta lista incluye indicadores de productividad comunes para los que se ha fijado un valor previsto. Los valores previstos pueden presentarse en forma de total (hombres + mujeres) o desglosados por género. Para el FEDER y el Fondo de Cohesión, en la mayoría de los casos el desglose por género no es pertinente. «H» = hombres, «M» = mujeres, «T» = total.

<sup>33</sup> Solo para programas que reciben ayuda del FSE.

<sup>34</sup> En el caso del FSE, esta lista incluye indicadores de productividad comunes para los que se ha fijado un valor previsto y todos los indicadores de productividad específicos del programa.



## 2.A.8. Marco de rendimiento

**Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario**

Eje prioritario	Tipo de indicador (etapa clave de ejecución, indicador financiero, indicador de productividad o, en su caso, indicador de resultados)	Identificación	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hitos para 2018 <sup>35</sup>			Meta final (2023) <sup>36</sup>			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, cuando proceda
							H	M	T	H	M	T		
3	Indicador financiero	F01	Ayuda FEDER ejecutada	Ayuda (euros)	FEDER	Más desarrollada			3.911.239			14.395.239	Sistema de seguimiento	
	Indicador de productividad	C001	Nº de empresas que reciben ayudas	empresas	FEDER	Más desarrollada			614			1.539	Entidad beneficiaria de las actuaciones	

<sup>35</sup> Los hitos pueden presentarse en forma de total (hombres + mujeres) o desglosados por género. «M» = hombres, «W» = mujeres, «T» = total.

<sup>36</sup> Los valores previstos pueden presentarse en forma de total (hombres + mujeres) o desglosados por género. «H» = hombres, «M» = mujeres, «T» = total.

## 2.A.9. Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

### Cuadros 7 a 11 Categorías de intervención<sup>37</sup>

(por Fondo y categoría de región, si el eje prioritario abarca más de uno)

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención		
Fondo	FEDER	
Categoría de región	Más desarrollada	
Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
3	066. Servicios avanzados de apoyo a las PYME y agrupaciones de PYME (incluidos servicios de gestión, comercialización y diseño)	14.395.239,47

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación		
Fondo	FEDER	
Categoría de región	Más desarrollada	
Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
3	01 Subvención no reembolsable	14.395.239,47

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio		
Fondo	FEDER	
Categoría de región	Más desarrollada	
Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
3	07. No procede	14.395.239,47

<sup>37</sup> Los importes incluyen el total de la ayuda de la Unión (la asignación principal y la asignación procedente de la reserva de rendimiento).

**Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismos de aplicación territorial**Fondo *FEDER*Categoría de región *Más desarrollada*

Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
3	07. No procede	14.395.239,47

**Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE<sup>38</sup> (solo FSE)**Fondo *FEDER*Categoría de región *Más desarrollada*

Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
No aplica		

**2.A.10. Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las acciones destinadas a reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y beneficiarios**

<i>Eje prioritario</i>	<i>3. Mejorar la competitividad de las PYME</i>
------------------------	---

*No aplica. La utilización prevista de la asistencia técnica se detalla en el capítulo correspondiente al eje de asistencia técnica*

<sup>38</sup> Incluye, en su caso, la información cuantificada sobre la contribución del FSE a los objetivos temáticos que figuran en los puntos 1 a 7 del artículo, párrafo primero, del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

## 2.A.1. Eje prioritario 4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

Identificación del eje prioritario	4
Título del eje prioritario	Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

<input type="checkbox"/> La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros	NO
<input type="checkbox"/> La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión	NO
<input type="checkbox"/> La totalidad del eje prioritario se ejecutará con desarrollo local participativo	NO
<input type="checkbox"/> En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas	N.A.

## 2.A.2. Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda)

No Aplica. Este eje prioritario no abarca más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo.

## 2.A.3. Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

(Repítase para cada combinación en el marco de un eje prioritario)

<i>Fondo</i>	FEDER
<i>Categoría de región</i>	Más desarrollada
<i>Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)</i>	Gasto público subvencionable

*Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)*

N.A

#### 2.A.4. Prioridad de inversión

*Prioridad de inversión*

**PI.4.3. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas**

#### 2.A.5. Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

**Identificación:** 4.3.1

**Objetivo específico:** Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.

**Resultados que el Estado miembro pretende conseguir con ayuda de la Unión:**

El objetivo que se quiere alcanzar mediante las medidas incluidas en esta prioridad de inversión es favorecer el paso a una economía baja en carbono mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en las viviendas privadas en Navarra.

Como se ha señalado en la estrategia, el parque de viviendas se caracterizaba por disponer de un importante porcentaje de viviendas construidas de manera previa a los años 60 que se encuentran en mal estado de conservación. Estas condiciones de conservación tienen su incidencia sobre el consumo energético de las viviendas, lo que a su vez redundará sobre las emisiones de GEI-

Por tanto, para reducir las emisiones de GEI en las viviendas se impulsará la rehabilitación de su envolvente térmica, facilitando que se produzca una reducción del consumo de energía y, en consecuencia, un incremento de su eficiencia energética.

**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico**

<i>Identificación</i>	<i>Indicador</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Categoría de región (cuando proceda)</i>	<i>Valor de referencia</i>	<i>Año de referencia</i>	<i>Valor previsto<sup>39</sup> (2023)</i>	<i>Fuente de datos</i>	<i>Frecuencia de los informes</i>
	<i>Consumo energético final/PIB</i>	<i>tep/M€ ctes2000</i>	<i>Más desarrollada</i>	<i>1895</i>	<i>2012</i>	<i>1.650</i>	<i>Balance Energético de Navarra</i>	<i>Anual</i>

<sup>39</sup> Para el FEDER y el Fondo de Cohesión, los valores previstos pueden ser cualitativos o cuantitativos.

## 2.A.6. Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión

### 2.A.6.1. **Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios**

[Referencia: artículo 96, apartado 2, párrafo primero, letra b), inciso iii), del Reglamento (UE) nº 1303/2013]

**Prioridad de inversión: PI.4.3. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas**

Las acciones a desarrollar en esta prioridad de inversión pretenden mejorar la eficiencia en las viviendas de Navarra mediante una iniciativa dirigida a la rehabilitación de la envolvente térmica de toda la vivienda.

Esta iniciativa consiste en conceder subvenciones a los particulares que realicen obras que alcancen un nivel alto de aislamiento térmico actuando en la totalidad de la envolvente térmica de edificios de viviendas, fachadas, tanto en sus partes ciegas como en los huecos de ventanas, cubierta del edificio, patios interiores si los hubiere, etc.

El objetivo es subvencionar obras de esta naturaleza en edificios de 2 o más viviendas cuya construcción se inició cuando no estaba vigente la norma NBE – CT - 79, lo que en la práctica significa que se dirige a edificios que se construyeron en su mayoría antes del 1980.

De manera previa a la realización del proyecto se solicitará un informe técnico que determine el nivel de eficiencia energética de la vivienda y establezca las medidas a adoptar. Asimismo, de manera previa a la concesión de la subvención se desarrollará un nuevo estudio que pretende determinar la eficiencia energética obtenida con las acciones desarrolladas.

### 2.A.6.2. **Principios rectores para la selección de operaciones**

**Prioridad de inversión. PI.4.3 Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas**

Los principios rectores que se aplicarán para la selección de las operaciones serán los siguientes:

- Calidad técnica del proyecto.
- Resultados esperados por el proyecto en materia de reducción del consumo energético de la vivienda.

- Antigüedad de las viviendas: Vivienda cuya construcción se inició cuando no estaba vigente la norma NBE – CT - 79.
- Solo será aplicable a edificios de 2 o más viviendas.

En lo que se refiriere a la subvencionabilidad del gasto se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.

### **2.A.6.3. Uso previsto de instrumentos financieros (cuando proceda)**

<i>Prioridad de inversión</i>	PI.4.3 Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<i>Uso previsto de instrumentos financieros</i>	NO
No aplica. No se prevé la utilización de instrumentos financieros en esta prioridad de inversión	

### **2.A.6.4. Uso previsto de grandes proyectos**

<i>Prioridad de inversión</i>	PI.4.3 Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
No aplica. No se prevé la realización de grandes proyectos conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) N° 1303/2013.	



## 2.A.6.5. Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

**Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa**

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023) <sup>40</sup>			Fuente de datos	Frecuencia de los informes
					H	M	T		
C031	Número de hogares con mejor consumo energético Hogares	Hogares	FEDER	Más desarrollada			11.500	Entidad beneficiaria de las actuaciones	Anual. Se contabilizará a la finalización de las actuaciones

## 2.A.7. Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7<sup>41</sup>

Disposiciones específicas para el FSE<sup>42</sup>, en su caso (por eje prioritario y, cuando proceda, por categoría de región): innovación social, cooperación transnacional y contribución del FSE a los objetivos temáticos 1 a 7.

Descripción de la contribución de las acciones previstas del eje prioritario en materia de:

- innovación social (en caso de no estar cubierta por un eje prioritario específico);
- cooperación transnacional (en caso de no estar cubierta por un eje prioritario específico);
- objetivos temáticos que figuran en los puntos 1 a 7 del párrafo primero del artículo 9 del Reglamento (UE) n° 1303/2013.

<b>Eje prioritario</b>	<b>4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</b>
No aplica.	

<sup>40</sup> En el caso del FSE, esta lista incluye indicadores de productividad comunes para los que se ha fijado un valor previsto. Los valores previstos pueden presentarse en forma de total (hombres + mujeres) o desglosados por género. Para el FEDER y el Fondo de Cohesión, en la mayoría de los casos el desglose por género no es pertinente. «H» = hombres, «M» = mujeres, «T» = total.

<sup>41</sup> Solo para programas que reciben ayuda del FSE.

<sup>42</sup> En el caso del FSE, esta lista incluye indicadores de productividad comunes para los que se ha fijado un valor previsto y todos los indicadores de productividad específicos del programa.

## 2.A.8. Marco de rendimiento

**Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario**

Eje prioritario	Tipo de indicador (etapa clave de ejecución, indicador financiero, indicador de productividad o, en su caso, indicador de resultados)	Identificación	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hitos para 2018 <sup>43</sup>			Meta (2023) <sup>44</sup>			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, cuando proceda
							H	M	T	H	M	T		
4	Indicador financiero	F01	Ayuda FEDER ejecutada	Ayuda (euros)	FEDER	Más desarrollada			1.133.979			4.173.588	Sistema de seguimiento	
	Indicador de productividad	C031	Número de hogares con mejor consumo energético	Nº de hogares	FEDER	Más desarrollada			5.500			11.500	Entidad beneficiaria de las actuaciones	

<sup>43</sup> Los hitos pueden presentarse en forma de total (hombres + mujeres) o desglosados por género. «M» = hombres, «W» = mujeres, «T» = total.

<sup>44</sup> Los valores previstos pueden presentarse en forma de total (hombres + mujeres) o desglosados por género. «H» = hombres, «M» = mujeres, «T» = total.

## 2.A.9. Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

### Cuadros 7 a 11 Categorías de intervención<sup>45</sup>

(por Fondo y categoría de región, si el eje prioritario abarca más de uno)

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención		
Fondo	FEDER	
Categoría de región	Más desarrollada	
Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
4	014. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo	4.173.588,72

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación		
Fondo	FEDER	
Categoría de región	Más desarrollada	
Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
4	01 Subvención no reembolsable	4.173.588,72

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio		
Fondo	FEDER	
Categoría de región	Más desarrollada	
Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
4	07. No procede	4.173.588,72

<sup>45</sup> Los importes incluyen el total de la ayuda de la Unión (la asignación principal y la asignación procedente de la reserva de rendimiento).

**Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismos de aplicación territorial**Fondo *FEDER*Categoría de región *Más desarrollada*

Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
4	07. No procede	4.173.588,72

**Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE<sup>46</sup> (solo FSE)**Fondo *FEDER*Categoría de región *Más desarrollada*

Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
No aplica		

**2.A.10. Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las acciones destinadas a reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y beneficiarios****Eje prioritario***4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores**No aplica. La utilización prevista de la asistencia técnica se detalla en el capítulo correspondiente al eje de asistencia técnica*

<sup>46</sup> Incluye, en su caso, la información cuantificada sobre la contribución del FSE a los objetivos temáticos que figuran en los puntos 1 a 7 del artículo, párrafo primero, del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

## 2.B. Descripción de los ejes prioritarios relativos a la asistencia técnica

### 2.B.1. Eje prioritario 14. Asistencia técnica

Identificación del eje prioritario	14
Título del eje prioritario	Asistencia Técnica

### 2.B.2. Justificación para establecer un eje prioritario que abarque más de una categoría de región

No Aplica. Este eje prioritario no abarca más de una categoría de región.

### 2.B.3. Fondo y categoría de región (repítase para cada combinación en el marco del eje prioritario)

<i>Fondo</i>	<i>FEDER</i>
<i>Categoría de región</i>	<i>Más desarrollada</i>
<i>Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)</i>	<i>Gasto público subvencionable</i>

### 2.B.4. Objetivos específicos y resultados esperados

(repítase para cada objetivo específico en el marco del eje prioritario)

**Identificación:** OE14.1.1

**Objetivo específico:** Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas.

**Resultados que el Estado miembro pretende conseguir con la ayuda de la Unión:**

Este objetivo específico está dirigido a realizar todas aquellas actividades que sean necesarias para garantizar la correcta gestión del Programa Operativo en los niveles de programación, seguimiento y evaluación (para lo cual se tendrá en cuenta el impacto de género), verificación y control, así como consolidar y mejorar los sistemas y mecanismos de gestión y control del Programa Operativo.

Se trata, en definitiva, de garantizar la correcta ejecución de las acciones incluidas en el Programa Operativo, así como asegurar el cumplimiento de la normativa comunitaria, nacional y regional.

**Identificación:** OE14.1.2.

**Objetivo específico:** Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.

**Resultados que el Estado miembro pretende conseguir con la ayuda de la Unión:**

El objetivo que se pretende alcanzar con estas actuaciones es establecer los mecanismos y disponer de la información necesaria para poder evaluar los resultados alcanzados por el Programa Operativo. Se trata, además, de establecer los medios necesarios que permitan determinar el impacto del Programa.

La evaluación facilitará la identificación de buenas prácticas que permitan caracterizar aquellas intervenciones que están contribuyendo a alcanzar un mayor impacto, de manera que estas intervenciones puedan ser replicadas o disponer de mayores recursos.

Del mismo modo, este objetivo específico está orientado a garantizar la difusión y divulgación tanto del Programa Operativo como de las acciones cofinanciadas tanto entre los potenciales destinatarios de las acciones como entre la ciudadanía en general. Se trata de destacar el papel desempeñado por la Unión Europea para contribuir al desarrollo económico y social en Navarra, así como de asegurar la transparencia de las acciones desarrolladas.

En la divulgación y la difusión de las acciones entre los potenciales destinatarios se tendrá en consideración la brecha de género para facilitar que las mujeres dispongan de acceso a las acciones que serán cofinanciadas a través del FEDER.

Las acciones que se desarrollen en materia de información y publicidad cumplirán con las disposiciones comunitarias establecidas en los artículos 115 a 117 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013.

## 2.B.5. Indicadores de resultados<sup>47</sup>

**Cuadro 12: Indicadores de resultados específicos del programa** (por objetivo específico) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia			Año de referencia	Valor previsto <sup>48</sup> (2023)			Fuente de datos	Frecuencia de los informes
			H	M	T		H	M	T		
	Personas que conocen los FFEE	%			43	2013			60	Encuesta. Evaluación de las acciones de información y publicidad	2018 y 2023

## 2.B.6. Acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos (por eje prioritario)

### 2.B.6.1. Descripción de las acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos

#### Eje prioritario 14. Asistencia Técnica

Este eje está dirigido a facilitar que las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría y los Organismos Intermedios cumplan con los requisitos establecidos en la normativa comunitaria, nacional y regional de aplicación tanto en el Programa Operativo como en las acciones que serán cofinanciadas.

Las acciones que se desarrollarán en este eje serán aquellas que resulten necesarias para garantizar una adecuada gestión, seguimiento, evaluación, verificación y control del Programa.

Las principales acciones que se prevé desarrollar serán las siguientes:

#### Preparación, ejecución, seguimiento, verificación y control

- Planificación, programación y preparación del Programa Operativo, incluida la realización de la Evaluación ex-ante y la Evaluación Estratégica Ambiental.

<sup>47</sup> Necesario cuando esté justificado objetivamente por el contenido de la acción y cuando la ayuda de la Unión para asistencia técnica en el programa exceda de 15 millones EUR.

<sup>48</sup> Los valores previstos pueden ser cualitativos o cuantitativos. Los valores previstos pueden presentarse en forma de total (hombres + mujeres) o desglosados por género; los valores de referencia pueden adaptarse en consecuencia. «H» = hombres, «M» = mujeres, «T» = total.

- Apoyo a la gestión de la intervención.
- Verificación de las acciones cofinanciadas.
- Auditoría y control de las acciones cofinanciadas.
- Acciones de coordinación a través del Comité de Seguimiento del Programa.
- Acciones de coordinación entre los diferentes Fondos y Programas Operativos de aplicación en Navarra.
- Participación en las Redes Sectoriales y temáticas relacionadas con la aplicación del Programa Operativo.
- Formación específica para las entidades participantes en las acciones incluidas en el Programa Operativo en relación a temas clave relacionados con la gestión del Programa: seguimiento, verificación, contratación pública, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, etc.
- Desarrollo, adaptación, mantenimiento y gestión de los sistemas informáticos de seguimiento y gestión del Programa Operativo.

Estas actuaciones incluirán los costes salariales tanto del Organismo Intermedio (Servicio de Proyección Internacional del Gobierno de Navarra) como de la entidad encargada del control de las operaciones (Servicio de Proyección Internacional-Servicio de Control Financiero de los Fondos Estructurales). Asimismo, se incluirán gastos de viajes, gastos de preparación de los Comités de Seguimiento, contratación de personal o empresas especializadas en la materia, etc.

#### **Evaluación, estudios, información y publicidad.**

- Elaboración del plan de evaluación del Programa Operativo.
- Realización de evaluaciones del Programa Operativo, incluida la evaluación de impacto de las acciones cofinanciadas.
- Realización de estudios relacionados con, entre otros aspectos, la simplificación de costes.
- Estudios y análisis de planificación de ámbito general, así como los de ámbito sectorial y/o geográfico (planificación estratégica sectorial y/o territorial).
- Análisis, seguimiento y evaluación del grado de implementación de los principios horizontales de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, no discriminación y desarrollo sostenible en el marco del Programa Operativo.
- Diseño, capacitación e implementación de estrategias dirigidas a la integración de la perspectiva de género en las actuaciones de las Administraciones Públicas.
- Elaboración del plan de comunicación del Programa Operativo.
- Actividades orientadas a facilitar la información a las personas beneficiarias potenciales, a la opinión pública, a los interlocutores económicos y sociales y a otros



grupos de interés, de las intervenciones en el marco del Programa Operativo de Navarra FEDER 2014-2020. Se contemplan toda clase de acciones de difusión y divulgación en cualquier tipo de soporte como seminarios, jornadas, mesas redondas y encuentros para el intercambio de experiencias, así como conferencias y congresos. Se incluirán también las publicaciones, soportes informáticos e informes sobre esta materia, las campañas publicitarias y la puesta en marcha y el uso de canales permanentes o transitorios de información que muestren una visión de los ámbitos de actuación del programa operativo.

- Evaluación de las acciones de información y publicidad en relación al conocimiento de la ciudadanía en relación a las acciones cofinanciadas, los resultados y su impacto.

### **2.B.6.2. Indicadores de productividad que se espera que contribuyan a los resultados (por eje prioritario)**

**Cuadro 13: Indicadores de productividad (por eje prioritario)**  
(para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto (2023) <sup>49</sup> (opcional)			Fuente de datos
			H	M	T	
E041	Número de informes de control generados	Nº			20	Sistema de seguimiento
E042	Número de Informes de evaluación y/o Estudios de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020 generados por la operación	Nº			4	Sistema de seguimiento
E043	Acciones de Información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020	Nº			3	Sistema de seguimiento

<sup>49</sup>

Los valores previstos para los indicadores de productividad en el marco de la asistencia técnica son opcionales; los valores previstos se pueden presentar en forma de total (hombres + mujeres) o desglosados por género. «H» = hombres, «M» = mujeres, «T» = total.

## 2.B.7. Categorías de intervención (por eje prioritario)

Categorías de intervención correspondientes, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

### Cuadros 14 a 16: Categorías de intervención<sup>50</sup>

Cuadro 14: Dimensión 1. Ámbito de intervención		
Categoría de región: <i>Más desarrollada</i>		
<i>Eje prioritario</i>	<i>Código</i>	<i>Importe (en EUR)</i>
14	121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	1.067.000
	122. Evaluación y estudios	23.000
	123. Información y comunicación	25.324

Cuadro 15: Dimensión 2. Forma de financiación		
Categoría de región: <i>Más desarrollada</i>		
<i>Eje prioritario</i>	<i>Código</i>	<i>Importe (en EUR)</i>
14	01 Subvención no reembolsable	

Cuadro 16: Dimensión 3. Tipo de territorio		
Categoría de región: <i>Más desarrollada</i>		
<i>Eje prioritario</i>	<i>Código</i>	<i>Importe (en EUR)</i>
14	07. No procede	

<sup>50</sup> Los importes incluyen el total de la ayuda de la Unión (la asignación principal y la asignación procedente de la reserva de rendimiento).

## SECCIÓN 3. PLAN DE FINANCIACIÓN

### 3.1. Crédito financiero procedente de cada uno de los Fondos e importes para la reserva de rendimiento

Cuadro 17

Fondo	Categoría de región	2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total		
		Asignación principal <sup>51</sup>	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	
PO Navarra 2014-2020	FEDER	Más desarrollada	5.483.895	350.036	5.593.685	357.044	5.705.659	364.191	5.819.849	371.480	5.936.321	378.914	6.055.120	386.497	6.176.286	394.231	40.770.815	2.602.393
Aportación PO Crecimiento Inteligente	FEDER	Más desarrollada	379.305	24.211	386.899	24.696	394.644	25.190	402.542	25.694	410.598	26.208	418.815	26.733	427.197	27.268	2.820.000	180.000
(1)	FEDER	En las regiones menos desarrolladas																
(2)		En las regiones en transición																
(3)		En las regiones más desarrolladas	5.863.200	374.247	5.980.584	381.740	6.100.303	389.381	6.222.391	397.174	6.346.919	405.122	6.473.935	413.230	6.603.483	421.499	43.590.815	2.782.393

<sup>51</sup> Asignación total (ayuda de la Unión) menos asignación para la reserva de rendimiento.

Fondo	Categoría de región	2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total	
		Asignación principal <sup>51</sup>	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento
		s															
(4)		<b>Total</b>															
(5)	<b>FSE<sup>52</sup></b>	<b>En las regiones menos desarrolladas</b>															
(6)		<b>En las regiones en transición</b>															
(7)		<b>En las regiones más desarrolladas</b>															
(8)		<b>Total</b>															
(9)	<b>Asignación específica para la IEJ</b>	No procede	No procede	No procede	No procede	No procede	No procede	No procede	No procede	No procede	No procede	No procede	No procede	No procede	No procede	No procede	No procede

<sup>52</sup> Asignación total procedente del FSE, incluida la ayuda correspondiente del FSE para la IEJ. Las columnas relativas a la reserva de rendimiento no incluyen la ayuda correspondiente del FSE para la IEJ, ya que esta se excluye de la reserva de rendimiento.

	Fondo	Categoría de región	2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total		
			Asignación principal <sup>51</sup>	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal
(10)	Fondo de Cohesión	No procede																	
(11)	FEDER	Asignación especial a las regiones ultraperiféricas o regiones escasamente pobladas del norte																	
(12)	<b>Total</b>		5.863.200	374.247	5.980.584	381.740	6.100.303	389.381	6.222.391	397.174	6.346.919	405.122	6.473.935	413.230	6.603.483	421.499	43.590.815	2.782.393	

### 3.2. Crédito financiero total por Fondo y cofinanciación nacional (en EUR)

**Cuadro 18a: Plan de financiación**

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base para el cálculo de la ayuda de la Unión  (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Desglose indicativo de la financiación		Financiación total	Porcentaje de cofinanciación	Con fines informativos  Contribución del BEI	Asignación principal (financiación total menos reserva de rendimiento)	Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión	
						Financiación pública nacional	Financiación privada nacional (1)					Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional <sup>53</sup>		
				(a)	(b) = (c) + (d)	(c)	(d)	(e) = (a) + (b)	(f) = (a)/(e) (2)	(g)	(h)=(a)-(j)	(i) = (b) – (k)	(j)	(k)= (b) * ((j)/(a))	(l) = (j)/(a) * 100
Eje prioritario 1	FEDER	Más desarrolladas	Coste Público Subvencionable	21.973.561	21.973.561	17.973.561	4.000.000	43.947.122	50,0%	o	20.620.350	20.620.350	1.353.211	1.353.211	6,2%
Eje prioritario 2	FEDER	Más desarrolladas	Coste Público Subvencionable	1.715.495	1.715.495	1.715.495	0	3.430.990	50,0%	o	1.609.849	1.609.849	105.646	105.646	6,2%
Eje prioritario 3	FEDER	Más desarrolladas	Coste Público Subvencionable	14.395.239	14.395.239	14.395.239	0	28.790.478	50,0%	o	13.508.729	13.508.729	886.510	886.510	6,2%
Eje prioritario 4	FEDER	Más desarrolladas	Coste Público Subvencionable	4.173.589	4.173.589	4.173.589	0	8.347.178	50,0%	o	3.916.564	3.916.564	257.025	257.025	6,2%
Eje Prioritario 14	FEDER	Más desarrolladas	Coste Público Subvencionable	1.115.324	1.115.324	1.115.324	0	2.230.648	50,0%	o	1.115.324	1.115.324	0	0	0,0%
Aportación PO Crecimiento Inteligente	FEDER	Más desarrolladas		3.000.000	0	0	0	3.000.000	100,0%	o	2.820.000	0	180.000	0	6,0%
Total	FEDER	Menos desarrolladas													

<sup>53</sup> La contrapartida nacional se divide proporcionalmente entre la asignación principal y la reserva de rendimiento.

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	de	Base para el cálculo de la ayuda de la Unión  (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Desglose indicativo de la financiación		Porcentaje de cofinanciación	de	Con fines informativos  Contribución del BEI	Asignación principal (financiación total menos reserva de rendimiento)		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión
							Financiación pública nacional	Financiación privada nacional (1)				Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional <sup>33</sup>	
					(a)	(b) = (c) + (d)	(c)	(d)	(e) = (a) + (b)	(f) = (a)/(e) (2)	(g)	(h)=(a)-(i)	(i) = (b) - (j)	(j)	(k)= (b) * ((j)/(a))	(l) = (j)/(a) * 100
Total	FEDER	En transición														
Total	FEDER	Más desarrolladas			46.373.208	43.373.208	39.373.208	4.000.000	89.746.416	51,7%		43.590.816	40.770.816	2.782.392	2.602.392	6,0%
Total	FEDER	Asignación especial a las regiones ultraperiféricas o regiones escasamente pobladas del norte														
Total general					46.373.208	43.373.208	39.373.208	4.000.000	89.746.416	51,7%		43.590.816	40.770.816	2.782.392	2.602.392	6,0%

(1) Debe cumplimentarse únicamente cuando los ejes prioritarios se expresen en costes totales.

(2) Este porcentaje puede redondearse al número entero más próximo en el cuadro. El porcentaje exacto utilizado para el reembolso de los pagos es la ratio (f).

**Cuadro 18c: Desglose del plan financiero por eje prioritario, Fondo, categoría de región y objetivo temático**

Eje prioritario	Fondo <sup>54</sup>	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
Eje 1	FEDER	Más desarrollada	OT1	21.973.561	21.973.561	43.947.122
Eje 2	FEDER	Más desarrollada	OT2	1.715.495	1.715.495	3.430.990
Eje 3	FEDER	Más desarrollada	OT3	14.395.239	14.395.239	28.790.478
Eje 4	FEDER	Más desarrollada	OT4	4.173.589	4.173.589	8.347.178
Eje 14	FEDER	Más desarrollada	Asistencia técnica	1.115.324	1.115.324	2.230.648
<b>Total</b>				<b>43.373.208</b>	<b>43.373.208</b>	<b>86.746.416</b>

**Cuadro 19: Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático**

Eje prioritario	Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático (en EUR)	Porcentaje de la asignación total para el programa operativo (%)
Eje 1	0,00	0,0%
Eje 2	0,00	0,0%
Eje 3	0,00	0,0%
Eje 4	4.173.589	9,62%
Eje 14	0,00	0,0%
<b>Total</b>	<b>4.173.589</b>	<b>9,62%</b>

<sup>54</sup> A los fines del presente cuadro, la IEJ (asignación específica y ayuda correspondiente del FSE) se considera un Fondo.



## SECCIÓN 4. ENFOQUE INTEGRADO DEL DESARROLLO TERRITORIAL

**Descripción del enfoque integrado del desarrollo territorial, tomando en consideración el contenido y los objetivos del programa operativo, teniendo en cuenta el acuerdo de asociación y mostrando cómo contribuye al logro de sus objetivos y resultados previstos**

Navarra, con una superficie de 10.390,36 km<sup>2</sup> y un perímetro de 757 km, limita al norte con Francia (Aquitania), al noroeste con la Comunidad Autónoma Vasca (Álava y Guipúzcoa), al este con Aragón (Huesca y Zaragoza) y al sur con Aragón (Zaragoza) y La Rioja, estando ubicada en el eje económico del Ebro, uno de los más dinámicos del país, aunque con una posición periférica respecto a los centros de decisión europeos.

La densidad de población de Navarra asciende a 62,04 hab./Km<sup>2</sup>, situándose considerablemente por debajo de la media de España (93,02 hab./Km<sup>2</sup>) y de la Unión Europea (116,19 hab./Km<sup>2</sup>).

La distribución espacial de la población es muy desigual, con un elevado grado de concentración en Pamplona (30,7% de la población) y su comarca, donde se concentran la mayor parte de los municipios mayores de 10.000 habitantes (7 de los 10 municipios superiores a los 10.000 habitantes se ubican en esta comarca: Villava-Atarrabia, Andoain, Zizur Mayor, Egúes, Burlada, Barañain y Pamplona).

Tudela constituye el segundo núcleo urbano de importancia. Destaca por su importancia en el eje Zaragoza-Logroño, así como por el elevado peso de la actividad industrial, especialmente en lo que se refiere al sector agroindustrial.

En el resto de comarcas predominan los municipios de reducido tamaño. El 68,4% de los municipios de Navarra (186 municipios) cuentan con una población inferior a los 10.000 habitantes.

En este sentido, puede señalarse que la mayor parte de los municipios disponen de un marcado carácter rural. Las comarcas de Pirineos (67,3% de la población reside en municipios de menos de 2.000 habitantes); Noroeste (47,5%) y Tierra Estella (47,1%) son las que disponen de un mayor carácter rural.

En cualquier caso, a pesar de las posibles diferencias que pueden existir entre las zonas rurales y las zonas urbanas, las necesidades y retos identificadas en el apartado de estrategia de este Programa Operativo resultan comunes a la totalidad del territorio de Navarra.

Las actuaciones del FEDER se concentrarán en estas necesidades y retos con independencia del área geográfica.

Por su parte, las necesidades específicas de las zonas rurales serán abordadas desde el Programa de Desarrollo Rural FEADER 2014-2020.

En este sentido, las modalidades de desarrollo local participativo serán afrontadas a través de dicho Programa (LEADER).

### 4.1. Desarrollo local participativo (cuando proceda)

**El planteamiento relativo a la utilización de instrumentos de desarrollo local participativo y principios para determinar las zonas en las que se aplicará.**

El Desarrollo Local Participativo (DLP) tiene en cuenta el potencial y las necesidades locales, así como las características socioculturales de los territorios. Su funcionamiento se basa en el desarrollo e implementación de una estrategia de desarrollo local

participativo, a través de grupos de acción local que representan los intereses de cada comunidad.

En el caso de Navarra con el objetivo de maximizar el impacto de los Fondos EIE a través de la concentración de cada Fondo en una serie de ámbitos específicos se ha decidido que las actuaciones de DLP desarrollados en la modalidad LEADER se incluyan en el Programa de Desarrollo Rural FEADER 2014-2020.

#### 4.2. Acciones integradas para el desarrollo urbano sostenible (cuando proceda)

**Cuando proceda, importe indicativo de la ayuda del FEDER para acciones integradas de desarrollo urbano sostenible, que deben realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1301/2013, y asignación indicativa de la ayuda del FSE para acciones integradas.**

El Reglamento del FEDER obliga a dedicar al menos el 5% del total de este Fondo a proyectos de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado.

La Administración General del Estado ha respondido a esta exigencia enmarcando en el Eje de Desarrollo Urbano previsto en el Acuerdo de Asociación un volumen equivalente a este porcentaje del 5% en proyectos que respondan a una Estrategia urbana integrada.

Además, la Administración General del Estado dedicará aproximadamente un 2,5% adicional del FEDER a proyectos también urbanos con una definición diferente, esto es, proyectos singulares dentro del Objetivo Temático 4 de Economía baja en Carbono.

Estas acciones se pretenden poner en marcha a través del Programa Operativo Plurirregional de Desarrollo Sostenible que actúa en todas las Comunidades Autónomas españolas incluida Navarra.

En este sentido, con objeto de concentrar los recursos disponibles, en el Programa Operativo regional, no se ha previsto desarrollar acciones integradas para el desarrollo urbano sostenible con cargo a este Programa.

#### **Cuadro 20: Acciones integradas para el desarrollo urbano sostenible: importes indicativos de la ayuda del FEDER y el FSE**

Fondo	Ayuda (indicativa) del FEDER y el FSE (en EUR)	Porcentaje de la asignación total del Fondo al programa
No Aplica		

#### 4.3. Inversión territorial integrada (ITI) (cuando proceda)

**El planteamiento sobre la utilización de los instrumentos de inversión territorial integrada (ITI) [con arreglo a la definición del artículo 36 del Reglamento (UE) nº 1303/2013] en casos distintos de los contemplados en el punto 4.2, y su asignación financiera indicativa de cada eje prioritario.**

No se contempla la utilización de instrumentos de Inversiones Territoriales Integradas (ITIs) en el Programa Operativo de Navarra FEDER 2014-2020.

Esta circunstancia se debe a que ante la dimensión de Navarra y la estructura poblacional existente, con una concentración de la población entorno a Pamplona, no

se considera necesario definir una estrategia diferenciada para determinadas áreas geográficas que provoquen que sean susceptibles de aplicación los instrumentos de ITIs.

**Cuadro 21: Asignación financiera indicativa para el ITI en casos distintos de los mencionados en el punto 4.2**

(importe agregado)

Eje prioritario	Fondo	Asignación financiera indicativa (ayuda de la Unión) (EUR)
<i>No Aplica</i>		

**4.4. Medidas en favor de acciones interregionales y transnacionales, en el marco del programa operativo, con beneficiarios situados en, por lo menos, otro Estado miembro (cuando proceda)**

En este Programa Operativo no se contempla la realización de acciones interregionales y transnacionales con beneficiarios de otros Estados miembro.

Los posibles proyectos que se puedan desarrollar en materia de cooperación interregional y/o transnacional se desarrollarán a través de los Programas Operativos de Cooperación Territorial de aplicación en Navarra: Programa de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra y el Programa de Cooperación Territorial SUDOE.

**4.5. Contribución de las acciones previstas en el marco del programa a las estrategias macrorregionales y de cuencas marítimas, sujetas a las necesidades de la zona del programa identificadas por el Estado miembro (cuando proceda)**

**(si el Estado miembro y las regiones participan en estrategias macrorregionales y de cuencas marítimas)**

No aplica

**SECCIÓN 5. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O DE LOS GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL (CUANDO PROCEDA)**

[Referencia: artículo 96, apartado 4, letra a), del Reglamento (UE) nº 1303/2013]

**5.1. Zonas geográficas más afectadas por la pobreza o grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social**

No aplica

**5.2. Estrategia para abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o de los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social y, en su caso, contribución al enfoque integrado recogido en el acuerdo de asociación**

No aplica

**Cuadro 22: Acciones para abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social<sup>55</sup>**

Grupo destinatario/zona geográfica	Principales tipos de acciones previstas que forman parte del enfoque integrado	Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Prioridad de inversión
No Aplica					

<sup>55</sup> Si el programa abarca más de una categoría de región, puede ser necesario un desglose por categoría.

## **SECCIÓN 6. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS QUE PADECEN DESVENTAJAS NATURALES O DEMOGRÁFICAS GRAVES Y PERMANENTES (CUANDO PROCEDA)**

El Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el primer programa de desarrollo rural sostenible para el período 2010-2014 en aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural establece una clasificación para los municipios de Navarra.

Conforme esta clasificación los municipios declarados como urbanos representan el 9,4 % de la superficie de Navarra.

Esta clasificación identificaba 2 zonas a revitalizar declaradas (Pirineos y Montaña Estellesa). Estas zonas representan el 27% de la superficie total, pero tan sólo el 3% de la población, de manera que su densidad de población es de 6,7 hab./km<sup>2</sup>.

De este modo la zona con desventajas naturales se concentra en estas 2 zonas a revitalizar clasificadas como zonas de montaña.

Las actuaciones a desarrollar en estas zonas geográficas con desventajas naturales o demográficas, dado que hacen referencia a zonas rurales, se abordarán a través del Programa de Desarrollo Rural FEADER de Navarra 2014-2020.

Esta estrategia obedece a la necesidad de concentrar los recursos de cada uno de los Fondos EIE, con objeto de maximizar el aprovechamiento de los recursos financieros disponible.

## SECCIÓN 7. AUTORIDADES Y ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN, EL CONTROL Y LA AUDITORÍA Y PAPEL DE LOS SOCIOS PERTINENTES

**[Referencia: artículo 96, apartado 5, del Reglamento (UE) nº 1303/2013]**

### 7.1. Autoridades y organismos pertinentes

**Cuadro 23: Autoridades y organismos pertinentes**

Autoridad/organismo	Nombre de la autoridad / el organismo y departamento o unidad	Jefe de la autoridad / el organismo (puesto o función)
Autoridad de gestión	Dirección General de Fondos Comunitarios	Director General de Fondos Comunitarios
Autoridad de certificación, en su caso	Dirección General de Fondos Comunitarios	Director General de Fondos Comunitarios
Autoridad de auditoría	Sección de Control Financiero de los Fondos Estructurales del Servicio de Intervención General	Director General de Presupuestos del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo
Organismo al que la Comisión debe hacer los pagos	Dirección General de Política Económica y Empresarial	Directora General de Política Económica y Empresarial

### 7.2. Participación de los socios pertinentes

#### 7.2.1. Acciones emprendidas para que los socios pertinentes participen en la preparación del programa operativo, y su papel en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del mismo

El artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1303/2014 de Disposiciones Comunes de aplicación a los Fondos EIE establece que “cada Estado miembro organizará en el marco de cada Programa Operativo una asociación con las autoridades locales y regionales competentes” que cuente con la participación de los siguientes organismos:

- Las autoridades regionales, locales y otras autoridades públicas competentes.
- Los interlocutores y agentes económicos y sociales.
- Los organismos pertinentes que representen a la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación.

Del mismo modo, la Comisión Europea ha elaborado un código de conducta para el cumplimiento del principio de asociación en relación a los Fondos EIE en que proporciona instrucciones a las Autoridades de Gestión y/u Organismos Intermedios en relación a la aplicación de este principio tanto en el proceso de planificación de los Programas Operativos como en la ejecución, seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos.

El Servicio de Proyección Internacional del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra en calidad de organismo intermedio del Programa Operativo de Navarra FEDER 2014-2020 ha sido el organismo encargado de organizar esta asociación, así como de establecer las actuaciones a desarrollar para cumplir con el “principio de asociación” en la planificación, gestión y seguimiento del Programa Operativo.

Las entidades seleccionadas para la participación en esta asociación, que se detallan en el apartado 12.3 del presente documento, han sido aquéllas que cumplían con los siguientes requisitos establecidos en el Código de Conducta de la Comisión Europea:

- Contar con las competencias necesarias relacionadas con los ámbitos de aplicación del Programa.
- Disponer de capacidad de participación.
- Disponer de representatividad.

A continuación, se detallan las medidas que se han adoptado y se prevé desarrollar (en el caso del seguimiento y evaluación) para garantizar el cumplimiento del “principio de asociación”.

### **Preparación del Programa Operativo**

El proceso de participación en la elaboración del Programa Operativo se ha desarrollado en 3 fases:

- Elaboración del diagnóstico territorial estratégico e identificación de las necesidades y retos.
- Definición de la estrategia de aplicación.
- Presentación del Programa Operativo incluyendo su estructura de seguimiento y evaluación.

El proceso de participación se ha articulado del siguiente modo en cada una de estas fases:

- Consulta previa a los organismos en la elaboración y redacción de los documentos presentados a consulta.
- Envío por correo electrónico del documento a los organismos.
- Publicación de los documentos en la página Web de Navarra en el apartado de Unión Europea ([http://www.navarra.es/home\\_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Los+departamentos/Economia+y+Hacienda/Organigrama/EI+departamento/Internacionalizacion/Europa/Fondos+estructurales+Navarra/Participacion.htm](http://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Los+departamentos/Economia+y+Hacienda/Organigrama/EI+departamento/Internacionalizacion/Europa/Fondos+estructurales+Navarra/Participacion.htm)) para facilitar e impulsar la participación de la ciudadanía.
- Apertura de un plazo de 15 días para el envío de aportaciones, comentarios, sugerencias o dudas relativas a los documentos de programación. Estos comentarios se envían a una dirección de correo electrónico habilitada de manera específica para la gestión de estas aportaciones ([planinternacional@navarra.es](mailto:planinternacional@navarra.es)).
- Contestación por parte del Servicio de Proyección Internacional de las aportaciones, comentarios, sugerencias o dudas realizadas por cada agente implicado en el proceso.
- Registro y documentación de todas las aportaciones, comentarios, sugerencias o dudas recibidas, así como sus contestaciones, indicando cuáles han sido incorporadas en el proceso de participación.

### **Participación en el Comité de Seguimiento**

Una selección de las entidades miembro más representativas de la asociación constituida para la elaboración del Programa Operativo participarán en el Comité de Seguimiento del Programa. Se proporcionará capacidad de voto a estos agentes para que puedan participar de manera efectiva de las decisiones que se adopten en relación al Programa Operativo.

En este sentido, para garantizar que estos agentes puedan cumplir con sus funciones de manera eficaz se cumplirá con las siguientes normas que estarán recogidas en el Reglamento Interno del Comité de Seguimiento:

- Envío de los documentos sobre los que resulta necesario adoptar una decisión con una antelación no inferior a 10 días antes de la realización del Comité de Seguimiento.
- Envío del acta de las reuniones del Comité de Seguimiento.
- Registro de todas las consultas, aportaciones y decisiones que se adopten en el Comité de Seguimiento.
- Proporcionar el acceso a toda información y remitir aquellos documentos que sea necesario consultar para que estas entidades puedan realizar una correcta valoración de las decisiones a adoptar.
- En caso de los procedimientos de consulta por escrito, se remitirá a estos organismos la información con suficiente tiempo de antelación y se les indicará expresamente el plazo que disponen para realizar alegaciones.

En caso de que resulte necesario constituir mesas de trabajo para tratar cuestiones específicas se impulsará la participación de aquellos agentes que constituyan el partenariado que puedan realizar aportaciones en relación a estas cuestiones.

Las aportaciones de estos organismos pueden resultar clave para realizar aportaciones relacionadas con los Objetivos Temáticos de I+D+i, TIC, Competitividad de las PYMES y Economía baja en carbono.

### **Participación en el seguimiento y la evaluación**

Además de su participación en el Comité de Seguimiento, se impulsará que las entidades que forman parte de la asociación del Programa Operativo FEDER de Navarra 2014-2020 tomen parte activa en otras actividades de seguimiento y evaluación: elaboración de informes anuales, evaluación, etc.

Las medidas que se adoptarán para facilitar su participación serán las siguientes:

- Informes de Ejecución.
  - De manera previa a la presentación en el Comité de Seguimiento se remitirá el Informe de Ejecución a los agentes que constituirán la asociación del Programa.
  - Se les proporcionará un plazo de 10 días para que realicen sus aportaciones, dudas, comentarios, etc. vía correo electrónico.
  - Estas aportaciones, dudas, comentarios, etc. serán contestados por la entidad encargada de la elaboración de los informes. Estas respuestas se documentarán para realizar un seguimiento de las aportaciones realizadas.
- Seguimiento.
  - Envío de los indicadores de seguimiento del Programa Operativo para su revisión.
  - Envío de la información relativa al cumplimiento del marco de rendimiento, así como de la valoración del cumplimiento de los resultados previstos.



- Apertura de un plazo de 10 días para la realización de consultas o dudas en relación a los indicadores de seguimiento y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco de rendimiento.
- Evaluación.
  - Información sobre el proceso de evaluación.
  - Participación activa (mesas de trabajo, entrevistas, etc.) en la realización de la evaluación intermedia y final.
- Información a estos agentes sobre la normativa que deben cumplir en materia de protección de datos y confidencialidad.
- Convocatorias: Información puntual sobre las convocatorias abiertas para la ejecución del Programa, así como de los resultados de éstas.

#### **7.2.2. Subvenciones globales (para el FSE, cuando proceda)**

No aplica

#### **7.2.3. Asignación de una cantidad para el desarrollo de capacidades (para el FSE, cuando proceda)**

No aplica

## SECCIÓN 8. COORDINACIÓN ENTRE LOS FONDOS, EL FEADER, EL FEMP Y OTROS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN Y NACIONALES, ASÍ COMO CON EL BEI

[Referencia: artículo 96, apartado 6, letra a), del Reglamento (UE) nº 1303/2013]

**Mecanismos para garantizar la coordinación entre los Fondos, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) y otros instrumentos de financiación de la Unión y nacionales, así como con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes contempladas en el marco estratégico común.**

Conforme al Reglamento de Disposiciones Comunes, la Comisión y los Estados miembros deben garantizar la coordinación entre las intervenciones estructurales, con respecto a otros fondos comunitarios y otros instrumentos financieros de la Comunidad. Asimismo, dicho Reglamento establece que los POs deben contemplar en sus contenidos la complementariedad con las medidas financiadas por el FEADER y las financiadas por el FEMP cuando proceda.

En este capítulo, se presentan los mecanismos adoptados para garantizar dicha coordinación entre las diferentes intervenciones a lo largo del periodo 2014-2020. Este es un modelo que se encuentra en funcionamiento desde periodos de programación precedentes pero que se ha visto reforzado al incluir el FEADER y el FEMP en el Acuerdo de Asociación de España.

### 8.1. Áreas de coordinación

Las políticas a coordinar en el marco de los Fondos EIE en el período 2014-2020 son las definidas en el Anexo I del Reglamento (UE) N.º 1303/2013.

Además, en el caso del presente Programa Operativo deben tenerse en consideración los Programas Operativos de aplicación en Navarra: tanto regionales (Programa Operativo FSE de Navarra 2014-2020 y Programa de Desarrollo Rural FEADER 2014-2020) como plurirregionales (Programa Operativo de Crecimiento Inteligente, Programa Operativo de Crecimiento Sostenible y Programa Operativo de la Iniciativa PYME – FEDER-, Programa Operativo de Empleo Juvenil, Programa Operativo de Fomento de la Inclusión Social, Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación-FSE- y Programa Operativo de la Pesca-FEMP-).

Estas políticas son las siguientes:

- Crecimiento inteligente e integrador.
- Competitividad para el crecimiento y el empleo.
  - Erasmus para todos.
  - Horizonte 2020.
  - Competitividad PYMES (Cosme).
  - Agenda Social.
- Cohesión económica, social y territorial.
  - FSE.

- Cooperación Territorial Europea.
- Fondo de Desempleo Juvenil.
- Crecimiento sostenible: Recursos naturales
  - FEADER.
  - FEMP.
  - LIFE+.

## 8.2. Estructuras de coordinación a nivel nacional

La Administración General del Estado ha desarrollado una amplia estructura para facilitar la coordinación entre los Fondos EIE y las políticas nacionales y europeas, así como garantizar la complementariedad entre los Programas Plurirregionales y los Programas Operativos de carácter regional.

Los principales mecanismos de coordinación existentes a nivel nacional son los siguientes:

1. **Comité de Coordinación de Fondos EIE.** Se inicia como grupo para la coordinación de la programación de los Fondos EIE y posteriormente de seguimiento del Acuerdo de Asociación y de las evaluaciones que se realicen a este nivel. En éste participan representantes de cada uno de los Fondos EIE.
2. **Comité de Evaluación.** Da continuidad al Comité de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua del FEDER y el FSE, con el objetivo de avanzar en el seguimiento y evaluación de los Programas apoyados con estos Fondos, el desarrollo de metodologías y la difusión de las evaluaciones que se lleven a cabo. Integrado con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión del FEDER y el FSE en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.
3. **Comités de Seguimiento de los programas,** para el seguimiento conjunto y coordinado, evitando solapamientos y duplicidades en los diferentes niveles de la Administración.
4. **Redes de Comunicación:** la AGE y las CC.AA. forman la Red de Comunicación (GERIP. Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad), constituida por los responsables en materia de información y publicidad de las Administraciones regionales y los designados por las Autoridades de gestión de los distintos Fondos (FEDER y FSE). Asimismo se da continuidad a la Red de Comunicación GRECO-AGE, formada por organismos gestores FEDER de la AGE y de las Entidades Locales.
5. **Redes temáticas.** Conforme a la experiencia y los buenos resultados de períodos anteriores, se mantienen en el período 2014-2020 las 6 redes definidas en España en el ámbito de los Fondos EIE para la coordinación y desarrollo de: la I+D+i, igualdad de género, el desarrollo sostenible, el desarrollo urbano sostenible, la inclusión social y el desarrollo rural. Estas redes responden al principio de coordinación, partenariado y gobernanza multinivel.

Esta estructura pretende garantizar la coordinación tanto entre los Fondos EIE como con otras políticas nacionales y comunitarias como puede observarse en el siguiente cuadro:

Estructura de Coordinación	Ámbito/Política a nivel nacional	Ámbito/Política a nivel europeo	Fondos EIE	Principios horizontales
Comité de	Acuerdo de	Marco Estratégico	FEDER, FSE,	Gobernanza

Estructura de Coordinación	Ámbito/Política a nivel nacional	Ámbito/Política a nivel europeo	Fondos EIE	Principios horizontales
Coordinación de Fondos	Asociación Recomendaciones Específicas al país PNR	Común Estrategia Atlántica Obj. Crecimiento y empleo y Obj. Cooperación Territorial Europea	FEADER, FEMP	
Red de políticas de I+D+i	Acuerdo de Asociación EECTI RIS3	UE2020: Unión por la innovación Horizonte 2020 COSME	FEDER, FSE	Asociación y gobernanza multinivel
Red de Iniciativas Urbanas	Acuerdo de Asociación Programas Operativos	Red de Desarrollo Urbano Plataforma europea de ciudades	FEDER, FSE	Desarrollo Urbano Sostenible (Integrado)
Red de Autoridades Ambientales	Acuerdo de Asociación Normativa Ambiental Evaluación Ambiental Estratégica de los POs Programas Operativos Programas de Desarrollo Rural	UE2020: Una Europa que utilice eficazmente los recursos. Directiva relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Seguimiento de la contribución al Cambio Climático. Programa LIFE	FEDER, FSE,, FEADER y FEMP	Desarrollo sostenible Lucha contra el cambio climático
Red de políticas de igualdad	Acuerdo de Asociación Programas Operativos	Estrategia para la Igualdad entre mujeres y Hombres	FEDER, FSE, FEADER, FEMP	Asociación y gobernanza multinivel Igualdad de género
Red de Inclusión Social	Acuerdo de Asociación Programas Operativos	Agenda Social UE2020: Plataforma europea contra la pobreza y la exclusión social	FSE	Asociación y gobernanza multinivel Accesibilidad Atención a grupos en riesgo de exclusión social Igualdad de trato y no discriminación
Red Rural Nacional	Acuerdo de Asociación Marco nacional de desarrollo rural 2014-2020 Programas de Desarrollo Rural	UE2020: Una Europa que utilice eficazmente los recursos Política Agrícola Común	FEADER	Asociación y gobernanza Multinivel

El Gobierno de Navarra, a través de las distintas Consejería y Direcciones competentes en cada materia, participa activamente en esta estructura lo que garantiza la coordinación entre las actuaciones desarrolladas a nivel regional y los programas plurirregionales, así como entre éstos y las políticas de la Unión Europea.

Además, el Servicio de Proyección Internacional del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra ha participado en las diferentes reuniones realizadas para la coordinación de los Fondos, de manera que se garantiza la

complementariedad entre los diferentes Programas Operativos. Asimismo, hará de interlocutor en los programas de cooperación transfronteriza.

### 8.3. Estructuras de coordinación a nivel regional

La complementariedad entre los diferentes fondos EIE en Navarra está garantizada a través de la Subcomisión de Fondos Estructurales (perteneciente a la Comisión de Coordinación de Asuntos Europeos) integrada por todos los representantes del Gobierno de Navarra en asuntos relacionados con la Unión Europea.

Esta Subcomisión, de carácter interdepartamental, pero a nivel sectorial, está encargada de la coordinación de las ayudas y subvenciones financiadas total o parcialmente con cargo a fondos comunitarios y sirve de intercambio de buenas prácticas entre los diferentes fondos EIE (FEDER, FSE, FEADER y FEMP). Sus funciones se centran en “la coordinación y planificación de las actuaciones de los diferentes órganos del Gobierno de Navarra relacionadas con la Unión Europea y las asociaciones de ámbito europeo a las que pertenezca Navarra”. Con este fin efectúa un seguimiento general de las actuaciones sectoriales de las Consejerías, así como de la evolución de los diferentes Programas Operativos en la Comunidad Autónoma lo que sin duda contribuye a garantizar la complementariedad entre programas tal y como establece el artículo 96, apartado 6, letra a), del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

La existencia de esta estructura facilita que no existan solapamientos entre los diferentes Fondos.

Además, el alineamiento de todas las actuaciones a desarrollar en el Plan Moderna garantiza la complementariedad entre las diferentes actuaciones. Esto facilita que existan sinergias entre las actuaciones cofinanciadas por cada uno de los Fondos.

En relación con el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020, no se da ningún tipo de solapamiento con el del FEDER dado que mientras que las actuaciones cofinanciadas por este Programa se centran principalmente en ayudas de inversión a empresas de I+D+i, TIC, mejora de la competitividad de las PYMES y economía baja de carbono las actuaciones del Programa Operativo Regional FSE se concentran en ayudas al empleo y a la inclusión social de las personas con mayores dificultades para acceder al empleo.

Además, la figura de Organismo Intermedio de ambos Fondos recae en el mismo servicio (Servicio de Proyección Internacional del Departamento de Economía y Hacienda), lo que evita cualquier tipo de solapamiento y facilita la complementariedad entre ambos Fondos.

Por su parte, en relación a las actuaciones desarrolladas por el FEADER, éstas se han concentrado en el desarrollo rural. Aunque este programa incluye medidas relacionadas con la competitividad, se encuentran dirigidas principalmente al sector agrario y agroalimentario y son desarrolladas por organismos independientes a los incluidos en este Programa. La integración de la Autoridad de Gestión del Programa (Sección de Asuntos Comunitarios y Seguimiento de la PAC del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación) en la Subcomisión anteriormente referida facilita la coordinación entre ambos Fondos.

Finalmente, el Servicio de Proyección Internacional del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra ejerce como interlocutor principal de la Dirección de Fondos Comunitarios con objeto de coordinar las actuaciones regionales y las realizadas por la Administración General del Estado. De

este modo se garantiza la complementariedad entre el Programa Operativo regional y los Programas Plurirregionales.

## SECCIÓN 9. CONDICIONES EX ANTE

### 9.1 Condiciones ex ante

#### **Información relativa a la evaluación de la aplicabilidad y el cumplimiento de las condiciones ex ante (opcional)**

Las autoridades españolas han documentado el cumplimiento de las condiciones ex ante de todos los Objetivos Temáticos con ocasión de la presentación del Acuerdo de Asociación (AA). En este apartado nos remitimos, por tanto, al AA y al documento extenso que lo acompañaba en esta materia.

#### **Cuadro 24: Condiciones ex ante aplicables y evaluación de su cumplimiento**

Condición <i>ex ante</i>	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición <i>ex ante</i> (sí/no/parcialmente)	Criterios	Cumplimiento de los criterios (sí/no/parcialmente)	Referencia:	Explicaciones
1.1. Investigación e innovación	Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	Si	Existe una estrategia nacional o regional para una especialización inteligente.  Se ha adoptado un marco en el que se perfilan los recursos presupuestarios disponibles para la investigación y la innovación.	Si	La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020 constituye el marco estratégico de I+D+i en el que se encuadran las prioridades en investigación e innovación que las CCAA definen a través de sus correspondientes RIS3 y, a su vez, junto con el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y sus Planes anuales de Actuación constituye el marco estratégico nacional de especialización inteligente. Navarra tienen su RIS3 finalizada.	
1.2. Infraestructuras de investigación e innovación	Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	Si	Se ha adoptado un plan plurianual indicativo para presupuestar y priorizar las inversiones relacionadas con las prioridades de la Unión y, en su caso, el Foro Estratégico Europeo sobre Infraestructuras de Investigación (ESFRI).	Si	El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y sus Planes anuales de Actuación constituyen el marco plurianual indicativo. Para presupuestar y priorizar las inversiones en grandes infraestructuras ligadas a las prioridades de la UE el Plan Estatal se apoya en: El Mapa de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares y la Estrategia española para la participación en infraestructuras científicas y organismos internacionales.	
2.1. Crecimiento digital	Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) y el acceso a las mismas (objetivo de banda ancha)	Si	La estrategia nacional o regional para una especialización inteligente contiene, por ejemplo, un marco estratégico sobre crecimiento digital	Si	La Agenda Digital para España, aprobada por el Consejo de Ministros el 15 de febrero de 2013, es el marco político estratégico nacional para el crecimiento digital, que permite alcanzar los objetivos de la Agenda Digital para Europa se han elaborado el Plan de Acción de Administración Electrónica de la AGE y el Plan de servicios públicos digitales. En la misma línea se inscribe la Ley 11/2007 de Acceso electrónico de los ciudadanos a	



Condición <i>ex ante</i>	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición <i>ex ante</i> (sí/no/parcialmente)	Criterios	Cumplimiento de los criterios (sí/no/parcialmente)	Referencia:	Explicaciones
					los servicios públicos.	
2.2. Infraestructura de red de próxima generación (APG)	Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) y el acceso a las mismas (objetivo de banda ancha)	Si	Existe un plan nacional o regional de Red de Próxima Generación.	Si	El Plan de telecomunicaciones y redes ultrarrápidas, análisis de necesidades de estímulo de demanda y oferta, DAFO para la Estrategia Nacional de Redes Ultrarrápidas.	
3.1. Sustener la promoción del espíritu empresarial	Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas (pymes)	Si	Medidas con el objetivo de reducir el tiempo y los costes de creación de una empresa teniendo en cuenta los objetivos de la iniciativa SBA.  Medidas con el objetivo de reducir el plazo de obtención de las licencias y los permisos para iniciar y ejercer la actividad específica de una empresa teniendo en cuenta los objetivos de la iniciativa SBA.  Mecanismo para realizar un seguimiento de la aplicación de las medidas de la iniciativa SBA que se han puesto en práctica y evaluar el impacto de la legislación en las pymes	Si	Medidas desarrolladas: CIRCE, Ampliación de tramitación telemática para creación de empresas, Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, Ventanillas Únicas Empresariales, Ley de Apoyo al Emprendedor y su Internacionalización, etc. Las CCAA han puesto en marcha en los últimos años multitud de medidas con estas finalidades que se detallan una a una en el documento general elaborado por las autoridades españolas.	
4.1. Fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la	Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	Si	Medidas destinadas a garantizar que se han establecido requisitos mínimos relacionados con la eficiencia energética de los edificios, conformes con los artículos 3, 4 y 5 de la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo ( 1 ); —	Si	-Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio. - Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, que actualiza el Documento Básico DB-HE <<Ahorro de Energía>>.	

Condición <i>ex ante</i>	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición <i>ex ante</i> (sí/no/parcialmente)	Criterios	Cumplimiento de los criterios (sí/no/parcialmente)	Referencia:	Explicaciones
inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles			medidas necesarias para establecer un sistema de certificación de la eficiencia energética de los edificios, conformes con el artículo 11 de la Directiva 2010/31/UE; — medidas para asegurar la planificación estratégica sobre eficiencia energética, conformes con el artículo 3 de la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo ( 2 ); — medidas conformes con el artículo 13 de la Directiva 2006/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ( 3 ) sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos, para garantizar el suministro de contadores individuales a los clientes finales siempre que ello sea posible técnicamente, razonable desde el punto de vista financiero y proporcionado al ahorro energético potencial.		De la misma forma los artículos 11 y 13 de la Directiva 2010/31/UE. Dos planes: -Plan de Activación de la eficiencia energética en los edificios de la Administración General del Estado -Plan de impulso a la contratación de servicios energéticos (Plan 2000 ESEs).	
4.2. Fomento de la cogeneración de calor y energía de alta eficiencia	Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	Si	Los Estados miembros o sus organismos competentes han evaluado el marco legislativo y reglamentario en vigor en relación con los procedimientos de autorización u otros procedimientos.	Si	- Real Decreto 616/2007, de 11 de mayo, sobre fomento de la cogeneración. - Orden ITC/1522/2007, de 24 de mayo, que regula la garantía del origen de la electricidad de fuentes de energía renovables. - Orden ITC/2914/2011, de 27 de octubre, que modifica la Orden ITC/1522/2007, de 24 de mayo, por la que se establece la regulación de la garantía del origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables. Planes de apoyo a la cogeneración en la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico.	

Condición ex ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)	Criterios	Cumplimiento de los criterios (sí/no/parcialmente)	Referencia:	Explicaciones
4.3. Fomentar las Energías renovables	Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	Si	Sistemas de apoyo transparentes, prioridad de acceso a la red o acceso garantizado y prioridad de suministro, y unas normas estándar relativas a la asunción y el reparto de los costes de las adaptaciones técnicas que se han hecho públicas	Si	De acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2009/28/CE, España elaboró el Plan de Acción Nacional de Energías Renovables de España (PANER) 2011-2020, actualizado en 2012.	
1. Lucha contra la discriminación	Generales	Si	Existencia de un mecanismo que garantice la ejecución y aplicación efectivas de la Directiva 2000/78/CE, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación, y la Directiva 2000/43/CE, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su origen racial o étnico	Si	La Dirección General para la Igualdad de Oportunidades, mediante la Subdirección General para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, dentro el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Existencia del Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por origen racial o étnico. La Ley 62/2003, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 2000/43/CE. El Real Decreto 1262/2007 regula su misión, composición y funciones.	
2. Igualdad de género	Generales	Si	Existencia de una estrategia para el fomento de la igualdad de género y de un mecanismo que garantice su aplicación efectiva.	Si	El Instituto de la Mujer, adscrito a la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (LOIEMH). El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016. Red de Políticas de Igualdad en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión 2014-2020.	
3. Discapacidad	Generales	Si	Existencia de un mecanismo que garantice la ejecución y aplicación efectivas de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con	Si	La Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020	

Condición <i>ex ante</i>	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición <i>ex ante</i> (sí/no/parcialmente)	Criterios	Cumplimiento de los criterios (sí/no/parcialmente)	Referencia:	Explicaciones
			discapacidad			
4. Contratación pública.	Generales	Si	Existencia de un mecanismo que garantice la ejecución y aplicación efectivas de las Directivas 2004/18/CE y 2004/17/CE y su adecuada supervisión y vigilancia	Si	Todas las normas UE que rigen en la actualidad la contratación pública han sido transpuestas correctamente en España y se aplican por todas las administraciones públicas, central, regional y local. La más relevante es el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de contratos del sector público.	
5. Ayudas de Estado.	Generales	Si	Existencia de un mecanismo que garantice la ejecución y aplicación efectivas de la legislación de la UE sobre ayudas estatales.	Si	Existen suficientes disposiciones para la aplicación efectiva de las normas de la Unión europea sobre ayudas estatales. La norma más relevante, que regula, con carácter general, la concesión de ayudas públicas en España es la Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003, y su Reglamento de desarrollo y ambas contemplan toda una serie de disposiciones tendentes al cumplimiento de las normas de la UE sobre ayudas estatales. Su ámbito de aplicación abarca a todas las administraciones públicas.	
6. Legislación sobre medio ambiente (EIA) y (EAE)	Generales	Si	Legislación sobre medio ambiente relacionada con la evaluación de impacto ambiental (EIA) y la evaluación estratégica medioambiental	Si	La legislación nacional sobre evaluación ambiental de planes y programas (evaluación ambiental estratégica) y de proyectos se ha unificado mediante la aprobación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Las CCAA han aprobado sus propias normas de desarrollo de la normativa de evaluación ambiental.	

Condición <i>ex ante</i>	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición <i>ex ante</i> (sí/no/parcialmente)	Criterios	Cumplimiento de los criterios (sí/no/parcialmente)	Referencia:	Explicaciones
7. Sistemas estadísticos e indicadores de resultados.	Generales	Si	<p>Existencia de un sistema estadístico que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas.</p> <p>Existencia de un sistema eficaz de indicadores de resultados que permita hacer un seguimiento de los avances en la obtención de los resultados esperados y realizar la evaluación de impacto.</p>	Pendiente	Se está trabajando en el panel de indicadores de resultados para los programas FEDER 2014-2020. A partir de ahí, se identificarán las fuentes estadísticas que permitirán la validación de los datos.	

## 9.2. Descripción de las acciones para cumplir las condiciones ex ante, organismos responsables y plazos <sup>56</sup>

Las autoridades españolas han documentado el cumplimiento de las condiciones ex ante de todos los Objetivos Temáticos con ocasión de la presentación del Acuerdo de Asociación (AA). En este apartado nos remitimos, por tanto, al AA y al documento extenso que lo acompañaba en esta materia.

**Cuadro 25: Acciones para cumplir las condiciones ex ante generales aplicables**

Condición ex ante general	Criterios no cumplidos	Acciones necesarias	Plazo (fecha)	Organismos responsables
-	-	-	-	-

**Cuadro 26: Acciones para cumplir las condiciones ex ante temáticas aplicables**

Condición ex ante temática	Criterios no cumplidos	Acciones necesarias	Plazo (fecha)	Organismos responsables
-	-	-	-	-

<sup>56</sup> Los cuadros 25 y 26 solo se refieren a las condiciones ex ante generales y temáticas aplicables que se han incumplido totalmente o cumplido parcialmente (véase el cuadro 24) en el momento de la presentación del programa.

## **SECCIÓN 10. Reducción de la carga administrativa para los beneficiarios**

### **Resumen de la evaluación de la carga administrativa para los beneficiarios y, cuando sea necesario, acciones previstas, junto con un calendario indicativo para la reducción de dicha carga.**

El Position Paper de la Comisión Europea identifica una serie de oportunidades de mejora y de medidas tendentes a reducir la carga administrativa para las entidades beneficiarias de los Fondos EIE.

Conforme a estas orientaciones en el caso del PO FEDER de Navarra 2014-2020 se han adoptado y se prevén adoptar las siguientes medidas para los organismos beneficiarios.

#### **1. Existencia de un único Organismo Intermedio.**

En el PO FEDER de Navarra 2014-2020 el único Organismo Intermedio será el Servicio de Proyección Internacional del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra.

Esto supone una simplificación en relación al periodo de programación 2007-2013 en que además del Organismo Intermedio Regional existían varios Organismos Intermedios de la Administración General del Estado. Estos organismos únicamente operan a través de los Programas Operativos Plurirregionales.

#### **2. Armonización de las normas con otros fondos MEC.**

Se ha reducido el número de documentos estratégicos de referencia a un único documento nacional (Acuerdo de Asociación) y a uno de la Unión Europea (Marco Estratégico Común) en vez de uno para cada uno de los Fondos EIE.

De este modo, se contribuye a reducir la complejidad para las entidades beneficiarias, que se veían obligados en el periodo 2007-2013 a familiarizarse con múltiples normas, dando pie a cometer posibles errores en la gestión de los fondos.

#### **3. Seguridad jurídica mediante normas más claras.**

La existencia de normas claras contribuye a reducir la carga administrativa. En 2014-2020 se informará a los organismos beneficiarios en relación a los ámbitos más relevantes en la gestión del FEDER, entre los que se encuentran: Operaciones, Criterios de selección de operaciones, seguimiento trimestral de la ejecución (financiera y de seguimiento), indicadores, Informes Anuales de Ejecución, Irregularidades, Simplificación, Verificaciones, Buenas prácticas, etc.

#### **4. Ejecución más eficiente y generación de informes más ligeros.**

En 2014-2020 los informes anuales de carácter ordinario serán más ligeros y ofrecerán únicamente los datos esenciales sobre el progreso realizado en la ejecución del PO.

El primer informe anual no se presentará hasta 2016. Estará compuesto por datos procedentes del sistema de información disponible automáticamente y en una menor proporción de texto elaborado.

Sólo serán dos las ocasiones en las que se pedirá a las autoridades de gestión que presente informes más completos durante el periodo de programación. Esto reducirá la carga que supone producir un informe anual, garantizando una gestión más proporcionada.

#### **5. Aplicación de costes simplificados.**

Los reglamentos de los Fondos Comunitarios para 2014-2020 incluyen una serie de medidas para la aplicación de costes simplificados, lo que representará una reducción

de la carga administrativa para el personal encargado de la gestión en todas las entidades.

La aplicación de estas medidas ofrece posibilidades para reducir la carga asociada con la gestión financiera, el control y las auditorías. Permiten una importante reducción de la carga administrativa soportada por el personal de las entidades beneficiarias y las gestoras de proyectos, en especial para las actuaciones de menor volumen.

Con el objeto de seguir avanzando en la implantación de los métodos de simplificación en el cálculo de los costes, la Dirección General de Fondos Comunitarios ha creado un grupo de trabajo, que ha llevado a cabo los trabajos de recepción y valoración de los estudios económicos de los diferentes organismos para la implementación de medidas de costes simplificados, la redacción de recomendaciones para llevar a cabo los estudios y las modificaciones necesarias de la normativa para conseguir la armonización de las normas de elegibilidad.

El Servicio de Proyección Internacional del Gobierno de Navarra prevé aplicar las medidas de simplificación de costes en las operaciones que se incluyan en el Programa Operativo de Navarra FEDER 2014-2020.

## **6. Sistemas de información.**

Para el periodo de programación 2014-2020 la Dirección de Fondos Comunitarios pondrá en marcha un nuevo sistema de información "Fondos2020", adaptado a la nueva regulación comunitaria y a los procedimientos de gestión y especificaciones del período 2014-2020.

La vocación de Fondos2014 es ser un sistema donde se implementen los procedimientos de gestión precisos y eficientes que den soporte a las funciones que corresponde desempeñar a la Dirección de Fondos Comunitarios en sus diferentes roles (autoridad de gestión, autoridad de certificación) permitiendo a dicho centro interoperar con los demás agentes que intervienen en el proceso (beneficiarios, Organismos intermedios, Comisión europea...).

Del mismo modo, el Gobierno de Navarra prevé adaptar el sistema de información propio existente en la actualidad para que se integre con Fondos 2020 de manera que se permita el intercambio electrónico de datos permitiendo que la transmisión de la información se realice de manera más eficaz.

Este sistema dará soporte a todas las actuaciones que deba desarrollar el Servicio de Proyección Internacional del Gobierno de Navarra en calidad de Organismo Intermedio: seguimiento, certificación, verificación, control, etc.

## **7. Refuerzo de las verificaciones de gestión.**

En el periodo de programación 2014-2020 se reforzarán los sistemas de gestión y de control conforme a la experiencia adquirida del periodo 2007-2013. Entre las medidas más relevantes se encuentra el refuerzo de las verificaciones realizadas por la Autoridad de Gestión. De esta forma, se pondrá en marcha un modelo de evaluación de riesgos que permita detectar los organismos, beneficiarios, operaciones y gastos de mayor riesgo, e intensificar las tareas de verificación en relación a los mismos. Esta medida permitirá garantizar una pista de auditoría adecuada y minimizará el riesgo de irregularidades y correcciones financieras.



### Calendario indicativo para la aplicación de las medidas

A continuación se presenta el calendario indicativo para la adopción de las medidas indicadas en el apartado anterior:

Medida	Fecha prevista
Existencia de un único Organismo Intermedio y eliminación de los organismos colaboradores	2014
Armonización de las normas con otros fondos MEC	2014
Seguridad jurídica mediante normas más claras	2015
Ejecución más eficiente y generación de informes más ligeros	2016
Aplicación de costes simplificados	2014
Sistemas de información	2014
Refuerzo de las verificaciones de gestión	2015

## SECCIÓN 11. Principios horizontales

### 11.1. Desarrollo sostenible

**Descripción de las medidas específicas para tener en cuenta los requisitos de protección del medio ambiente, la eficiencia en la utilización de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la capacidad de recuperación tras las catástrofes y la prevención y gestión de riesgos en la selección de las operaciones.**

Como se recoge en el Acuerdo de Asociación, el principio de desarrollo sostenible implica la puesta en marcha de medidas transversales que atiendan a la protección medioambiental, la eficiencia en el uso de recursos, la mitigación y adaptación al cambio climático y a la prevención y gestión de riesgos, entre otros aspectos.

El Programa Operativo de Navarra FEDER 2014-2020 ha establecido como uno de sus objetivos prioritarios promover la sostenibilidad mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y el incremento de la eficiencia energética.

En este sentido, se han definido actuaciones dirigidas específicamente a fomentar la eficiencia energética e impulsar las energías renovables (eje 4), apostando de esta manera por una visión no solo a corto plazo sino también a medio y largo plazo. En definitiva, el Programa Operativo incluye de manera expresa medidas dirigidas a impulsar el desarrollo sostenible en la región.

Del mismo modo, el concepto de desarrollo sostenible ha sido incluido de manera transversal en el Programa Operativo. En este sentido, como parte de la evaluación ex-ante, que se adjunta a este documento, se ha realizado una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

Esta EAE ha sido desarrollada de conformidad a la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y su transposición al ordenamiento jurídico español, Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, establecen el marco jurídico básico que regula el procedimiento de EAE y por la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la protección ambiental, por el que se regula a nivel autonómico, el procedimiento de EAE en la Comunidad Foral de Navarra.

En este sentido, debe señalarse que la recientemente aprobada Ley 21/2013 establece, en su Disposición derogatoria única, un plazo de un año desde su aprobación para la derogación de la anterior normativa (Ley 9/2006 sobre la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente), a menos que antes de dicho plazo la Comunidad Autónoma apruebe nuevas normas adaptadas a la nueva Ley.

Por lo tanto, el procedimiento de EAE se ha regido de acuerdo a la Directiva Comunitaria, su transposición a través de la Ley 9/2006 y por la citada Ley Foral 4/2005.

Esta EAE ha realizado un análisis de diferentes alternativas entre las que se ha seleccionado la recogida en el Programa Operativo vigente al considerarse que es aquella que generaba un menor impacto medioambiental.

Del mismo modo, ha realizado un análisis del impacto ambiental del Programa Operativo sobre diferentes aspectos (agua, aire, biodiversidad, suelo, etc.), definiendo una serie de medidas correctoras que era necesario tener en consideración en cada uno de los ejes.

Estas medidas correctoras resultan preceptivas para la ejecución del Programa de manera que serán tenidas en consideración de manera previa a proceder a la ejecución de las diferentes acciones.

Dado el carácter de este documento no se han identificado efectos medioambientales negativos significativos, de manera que la contribución global al desarrollo sostenible es positiva.

Finalmente, la EAE presenta una serie de procedimientos de seguimiento que deben permitir evaluar el impacto que las actuaciones del Programa Operativo están generando sobre el medio ambiente durante el periodo 2014-2020.

## **11.2. Igualdad de oportunidades y no discriminación**

**Descripción de las medidas específicas para promover la igualdad de oportunidades y prevenir la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual en la preparación, el diseño y la ejecución del programa operativo y, en particular, en relación con el acceso a la financiación, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.**

El principio de igualdad de oportunidades y no discriminación significa “equidad” y conlleva el derecho de las personas a tener las mismas oportunidades en la sociedad y, en particular, en el acceso a las acciones que se desarrollen en el presente Programa Operativo.

La exigencia comunitaria que recoge el artículo 96.7 b) del Reglamento (UE) N° 1303/2013 se refiere a la prevención de una posible discriminación, ya sea directa, indirecta o por asociación, y a la promoción de la igualdad de oportunidades de diversos grupos de destinatarios, en particular, de las personas con discapacidad.

Así, en complementariedad y de manera transversal a las actuaciones que se ejecuten en el marco de este Programa Operativo, se adoptarán medidas que garanticen el respeto a este principio horizontal.

En este sentido, se desarrollarán medidas de divulgación que favorezcan que todas las personas con independencia de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual puedan acceder a las acciones definidas en el Programa Operativo. Asimismo, se adoptarán medida específicas que tengan en cuenta las dificultades que para acceder a la información de estas acciones pueden tener las personas inmigrantes (culturales, idiomáticas, etc.) o las personas con discapacidad (accesibilidad). En este sentido, se prevé contar con la red de servicios sociales para facilitar las oportunidades que pueden representar las acciones incluidas en este Programa.

Desde el punto de las infraestructuras (Ej. centros tecnológicos) se tendrá en cuenta que éstas deben cumplir con los requisitos de accesibilidad de las personas con discapacidad establecidos en la Ley Foral 5/2010, de 6 de abril, de accesibilidad universal y diseño para todas las personas y en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Del mismo modo, en los sistemas informáticos y aplicaciones TIC (eje 2) se tendrán en consideración que éstas deben cumplir con los requisitos de accesibilidad de las personas con discapacidad proporcionándoles los medios necesarios para que estas personas puedan acceder a los servicios en igualdad de condiciones.

Finalmente, en el marco de las ayudas a las empresas se podrá incluir cláusulas sociales de no discriminación y fomento de la igualdad en el marco de la contratación.

En definitiva, se definirán medidas específicas para garantizar la no discriminación en todas las áreas de aplicación del Programa Operativo.

### **11.3. Igualdad entre hombres y mujeres**

**Descripción de la contribución del programa operativo a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y, cuando proceda, de las medidas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el nivel del programa operativo y en el nivel operativo.**

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se ha tomado en consideración desde la fase de planificación de las actuaciones. El presente Programa Operativo va acompañado de un dictamen de igualdad elaborado por el Instituto Navarro para la

Familia y la Igualdad (INAFI) realizado de conformidad a lo establecido en el artículo 96 apartado 7 del Reglamento (UE) N° 1303/2013.

En este sentido, INAFI ha estado implicado en la fase de elaboración del Programa Operativo tanto en el diagnóstico realizado para la identificación de las necesidades y retos como en la redacción del propio Programa Operativo. En este sentido, se han realizado diversas consultas entre el Organismo Intermedio regional y el Organismo de Igualdad para considerar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todo el proceso.

Este trabajo conjunto ha permitido identificar las principales brechas de género existentes en los objetivos temáticos definidos en el Programa Operativo.

Las principales brechas de género identificadas han sido las siguientes:

- Inferior participación de las mujeres en actividades de I+D+i, especialmente en el sector privado.
- Menor acceso de las mujeres a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Dificultad para identificar información que permita señalar las brechas de género en ámbitos relacionados con el emprendimiento, la internacionalización de las empresas, la actividad empresarial, etc. y su incidencia sobre determinados aspectos de desigualdad del mercado de trabajo (Ej. brecha de género, segregación horizontal y vertical en el mercado de trabajo, etc.)

En el resto de Objetivos Temáticos, no se han identificado brechas de género. En cualquier caso, si se debe tener en consideración en todas las acciones que se implementen que éstas no contribuyan a generar estas brechas.

Las principales medidas que se adoptarán para reducir estas brechas de género serán las siguientes:

#### **Eje 1/OT1. I+D+i**

- Revisar las ordenes de ayuda dirigidas al sector empresarial con objeto de valorar si la orden está contribuyendo a incrementar la “brecha de género” entre mujeres y hombres. Asimismo, se valorará si se pueden incorporar criterios que favorezcan una mayor participación de las mujeres en estas acciones. En este sentido, la introducción de cláusulas de género en contratos y subvenciones que promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los equipos constituye una buena práctica susceptible de aplicación avalada por la normativa vigente.

- Desarrollar acciones de comunicación de las acciones que tengan en consideración las diferencias entre mujeres y hombres para facilitar que la existencia de estas ayudas se distribuya de una manera igualitaria. De este modo, se favorecerá el acceso de las mujeres a estas líneas de financiación.
- Desarrollar acciones de divulgación y sensibilización que impulsen a las mujeres a disponer de una mayor participación en formaciones científico técnicas, así como a divulgar las profesiones de investigación entre las estudiantes.

### **Eje 2/OT2. TIC**

- Desarrollar acciones de comunicación de las acciones que tengan en consideración las diferencias entre mujeres y hombres para facilitar que las mujeres conozcan las aplicaciones y sistemas desarrollados para que puedan acceder a los servicios.
- Impulsar la accesibilidad de las aplicaciones a través de los smartphones, dado que las mujeres realizan una mayor utilización de estos dispositivos para acceder a Internet. De este modo se puede incrementar su acceso a estos sistemas.
- Considerar en los análisis funcionales de las aplicaciones la situación específica de las mujeres (por ejemplo mujeres mayores residentes en el medio rural) para que las aplicaciones se adapten a sus necesidades y características.

### **Eje 3/OT 3. PYMES**

- Revisar las ordenes de ayuda dirigidas al sector empresarial con objeto de valorar si la orden está contribuyendo a incrementar la “brecha de género” entre mujeres y hombres. Incorporación de medidas de acción positiva como las cláusulas señaladas en relación con las acciones del Eje 1.
- Favorecer que las acciones de divulgación y comunicación de las iniciativas tengan en consideración las necesidades específicas de las mujeres, de manera que se favorezca el acceso a estas convocatorias e iniciativas.

Además, se prevé adoptar otra serie de medidas de carácter transversal en relación a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en relación con el Programa Operativo.

En este sentido, a través del eje 14. Asistencia técnica se prevé desarrollar acciones formativas que faciliten al personal de las entidades gestoras de las diferentes acciones incorporar la perspectiva de género en las acciones cofinanciadas. Asimismo, se considera oportuno desarrollar estudios y análisis relacionados con la igualdad de

oportunidades entre mujeres y hombres, así como con la determinación del impacto del Programa en relación a la perspectiva de género.

Para poder realizar este análisis en los indicadores de productividad y resultados relacionados con las personas se han desagregado por sexo de manera que se pueda realizar un seguimiento de los resultados de las diferentes acciones. Además, se considera necesario recopilar y analizar los datos desagregados por sexo de las diferentes líneas de acción (información referida a las direcciones y gerencias de empresas participantes en proyectos o subvencionadas, titulares de la dirección principal de investigación, participantes en los equipos de trabajo o investigación, número de trabajadoras y trabajadores de las empresas participantes en proyectos de investigación o programas de internacionalización) que permitan valorar el impacto desde la perspectiva de género.

Finalmente, conviene señalar que en virtud principio de asociación el Instituto Navarro para la Familia y la Igualdad se incorporará en el Comité de Seguimiento. A diferencia del periodo de programación precedente en donde estaba representado a título consultivo en este periodo dispondrá de capacidad de voto en relación a las decisiones que se tomen. Además, se incorporará en todos los grupos de trabajo que se desarrollen para tener en consideración la perspectiva de género en las diferentes cuestiones.

## SECCIÓN 12. Elementos independientes

### 12.1. Grandes proyectos que se van a ejecutar durante el período de programación

**Cuadro 27: Lista de los grandes proyectos**

Proyecto	Fecha prevista de notificación/presentación (año, trimestre)	Fecha prevista para el inicio de la ejecución (año, trimestre)	Fecha prevista de finalización (año, trimestre)	Ejes prioritarios/prioridades de inversión
No Aplica				

### 12.2. Marco de rendimiento del programa operativo

**Cuadro 28: Marco de rendimiento por Fondo y categoría de región (cuadro recapitulativo)**

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Meta final (2023) <sup>57</sup>		
					H	M	T	H	M	T
Eje 1	FEDER	Más desarrollada	Ayuda FEDER ejecutada	Euros			5.970.297			21.973.561
	FEDER	Más desarrollada	Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas			240			1.070
Eje 2	FEDER	Más desarrollada	Ayuda FEDER ejecutada	Euros			466.106			1.715.494
	FEDER	Más desarrollada	Población beneficiada por servicios digitales de gestión de patologías crónicas u otros servicios específicos en el área de e-salud.	Población			515.582			644.477
Eje 3	FEDER	Más desarrollada	Ayuda FEDER ejecutada	Euros			3.911.239			14.395.239
	FEDER	Más desarrollada	Nº de empresas que reciben ayudas	Empresas			614			1.539
Eje 4	FEDER	Más desarrollada	Ayuda FEDER ejecutada	Euros			1.133.979			4.173.588
	FEDER	Más desarrollada	Número de hogares con mejor consumo energético	Hogares			5.500			11.500

<sup>57</sup>

Los valores previstos pueden presentarse en forma de total (hombres + mujeres) o desglosado por género.



### 12.3. Socios pertinentes que participan en la preparación del programa

Los socios que han participado en la preparación del Programa Operativo de Navarra FEDER 2014-2020 han sido los siguientes:

- Las autoridades regionales, locales y otras autoridades públicas competentes.
  - Servicio de Economía del Departamento de Economía y Hacienda.
  - Federación Navarra de Municipios y Concejos.
- Los interlocutores y agentes económicos y sociales.
  - Confederación de Empresarios de Navarra.
  - Sindicatos.
- Los organismos pertinentes que representen a la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación.
  - Cruz Roja.
  - INAFI. Instituto Navarro para la Familia y la Igualdad.
  - CEDERNA-GARALUR.
  - Consorcio EDER.
  - Centro de Desarrollo Rural Tierra Estella (TEDER).
  - Consorcio de la Zona Media (CZM)